

**DEMOCRACIA
ENTRE RACIONALIDAD Y DESCONSTRUCCION**

GUILLERMO ARTURO VILLEGAS DUQUE

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
MAESTRIA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Bogotá, D.C.
2009**

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCION

CAPITULO I. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTO.

<u>LA DEMOCRACIA, FUNDAMENTO RACIONAL Y REALIDADES</u>	13
<u>DERECHOS HUMANOS, INTRODUCCION A LA DESCONSTRUCCION</u>	22
<u>AMERICA LATINA: DEMOCRACIA Y DESIGUALDAD. REFERENTES DE ANALISIS</u>	28

CAPITULO II. JUSTICIA Y VIOLENCIA: PARADOJAS DE LA SOCIEDAD NUESTRA

<u>VIOLENCIA Y JUSTICIA</u>	38
<u>PLURALISMO, DIFERENCIA Y RUPTURA EPISTEMOLOGICA</u>	55

CAPITULO III. ELEMENTOS DE UNA TEORIA DE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA.

<u>APORTES DE LA TEORIA DE LA DEMOCRACIA</u>	62
<u>ELEMENTOS DE UNA TEORIA DE LA JUSTICIA – LA RACIONALIDAD DOMINANTE</u>	65
<u>HACIA UNA TEORIA DE LA JUSTICIA PARA AMERICA LATINA</u>	70
<u>SOCIEDAD CIVIL Y PLURALISMO</u>	73

CAPITULO IV. SOCIEDAD CIVIL: DE LA RUPTURA A LA CONTRAHEGEMONIA

<u>DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL MOVIMIENTO SOCIAL</u>	79
<u>RESISTENCIA. LOGICA DEL OTRO LADO DEL PODER</u>	80
<u>LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES</u>	82
<u>CONCLUSIONES GENERALES</u>	100

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

La democracia se reconoce como forma de gobierno, sistema político. Hoy existe un alto grado de consenso de su perfectibilidad. Acometer su estudio, implica profundizar en la racionalidad, en la lógica que se sustenta, las estrategias del poder político en el Estado de Derecho y en su capacidad de comprensión en sociedades de especial complejidad, dadas las circunstancias de conflicto y violencia.

El conocimiento científico, la concepción del individuo y de los derechos, la forma de Estado, son herencia de la civilización occidental. El modo de ser del pensamiento en América latina, los procesos de aprendizaje, la diversidad cultural, los caracteres de este entorno, relativamente determinados por relaciones sociales desiguales, y la injusticia social como realidades perceptibles, conllevan la exploración de otros horizontes teóricos, nuevas búsquedas, en la comprensión de una realidad tanto indócil, como compleja, atravesada por la violencia.

Este estudio reflexivo comprende, el análisis de valores y contenidos de la democracia, reflexiones sobre el estado de las tensiones entre igualdad y libertad, la posibilidad de introducir la justicia como enfoque y punto de convergencia de los valores esenciales de la democracia. La sociedad que compartimos, cargada de injusticia y desigualdad, conlleva además reflexiones del status del conocimiento, la convivencia, la dignidad humana, los derechos fundamentales, en un sentido más ecuménico, la ética.

La existencia del conflicto armado interno que trata de resolverse por la vía militar ha cobrado muchas víctimas, y las innumerables propuestas de la sociedad civil, convocan a la comunidad internacional al respaldo de múltiples iniciativas de paz y derechos humanos que conducen a la

comprensión, profundización y extensión de la democracia y a la protección efectiva de la población civil frente a la barbarie, y toda forma de violencia.

Considerar in situ, el estado real del modelo democrático y su capacidad de articular intereses y necesidades en un proyecto de sociedad del que estamos en deuda. Las experiencias pedagógicas de paz, las iniciativas ciudadanas, los movimientos de derechos humanos, los procesos nacies de Asambleas constituyentes locales y regionales, es decir, las experiencias de democracia en el microcosmos de la gobernabilidad local, procesos de resistencia civil y cultural, cuentan con diversos esfuerzos teórico prácticos para su sostenibilidad que requieren de la comunidad académica, de la intelectualidad, y la investigación para su legitimidad.

Colombia es un país diverso, pluriétnico, multicultural, exuberante, de riquezas naturales, de conflictos crónicos, fragmentado, aparentemente con desequilibrios sociales, pobreza extrema, injusticia social, deslegitimación política de su clase dirigente, cuestionamiento de su régimen político.

La democracia que se aleja, gobiernos autocráticos lógica del poder autoritario se impone en lo social, gobierna autocrático para contener la violencia, factores desencadenantes, pero los fenómenos de macrocriminalidad, criminalidad transaccional, corrupción enquistada en el Estado, los ejercicios de poder paralelo por organizaciones armadas ilegales, no se reducen significativamente.

En la otra orilla, la sociedad civil convidada de piedra, inerme, vive perpleja, anonadada, incapaz, es víctima impotente.

La situación de anormalidad de la democracia en Colombia, una tal soberanía nacional invocada para legitimar acciones gubernamentales

antidemocráticas, los cambios negativos que comporta en deterioro de los derechos fundamentales y de las condiciones de vida del conjunto de la población, obedecen a factores multicausales de origen externo e interno que forman parte del conjunto explicativo que dará cuenta de esos procesos globales, evolutivos, integradores con capacidad de definir nuevos planteamientos, nuevas propuestas. De los problemas reales que más llaman nuestra atención, la justicia en todas sus manifestaciones, desde el ejercicio independiente de la Administración judicial, hasta la resolución de los conflictos sociales y políticos generados preponderantemente por la desigualdad. Aquí se inscribe un análisis estructural de la violencia.

Pretendiendo innovar en la reflexión teórica, adoptamos la justicia como centro de tensión entre libertad e igualdad, formulando planteamientos exploratorios en la filosofía política, el posestructuralismo, la desconstrucción, hacia la confirmación de posibles relaciones entre eventos, o de los fenómenos para la interpretación adecuada de la realidad, como de la constatación de alternativas de resistencia social, política y cultural, desarrollar ejes teóricos que contribuyan a la comprensión adecuada de fenómenos y realidades condicionantes de violencia y violaciones de derechos de las personas, en la perspectiva de la extensión y profundización de la democracia.

Nuestro espacio de vida, Latinoamérica con sus limitaciones y realidades, nuestro país Colombia que ha sido cultor de la experiencia vital, ética, constructiva por la realización de los derechos en este escenario compartido e imperfecto denominado democracia.

LA DEMOCRACIA, FUNDAMENTO RACIONAL Y REALIDADES.-

Convivimos en una sociedad mundial profundamente desigual: riqueza, salud, alta educación, vida suntuaria, desarrollo, hambre, miseria, sobreexplotación, analfabetismo, endemias, pandemias, vida infrahumana. Dos mundos que difícilmente se conocen entre sí; un eje, dos extremos: norte y sur; el primero, el más importante, codiciado, soñado, anhelado, en resistencia permanente contra la sobrepoblación humana: nacionales, inmigrantes, traficantes, organizaciones criminales en disputa por las bondades y beneficios del mismo espacio nacional; el otro, reducto del desarrollo, ignorado, parcialmente inexplorado, limitativamente descubierto, desequilibrado, de vastos territorios, enriquecido por la naturaleza, cuyos beneficios (condiciones materiales, biodiversidad, medio ambiente, recursos naturales) sólo pueden ser distribuidos en los países que originan las inversiones, la capacidad económica, técnica, la logística para explotarlos.

El comercio mundial se orienta, crece, se multiplica en función del megadesarrollo, allí donde se concentran los recursos económicos y materiales, en los países de alta tecnología (robótica, informática, cibernética, nanotecnología) a la vanguardia en descubrimientos, invenciones, patentes, de consistente capacidad expansiva y militar que consolidan procesos de dominación donde se reproducen y tienden a perpetuarse las diferencias.

En medio de esa complejidad, aún vigente el modelo político denominado con cierto eufemismo, Democracia, una idea, un proyecto, un sistema anclado en la cultura helénica la democracia directa, transformado en el proyecto político de la modernidad como democracia representativa. La modernidad desde una concepción racionalista, filosófica y política nos dio en herencia los valores centrales del sistema democrático liberal representativo:

libertad e igualdad y las consideraciones acerca de la ciudadanía el sujeto o el poder, atrás quedó la idea de la doctrina del contractualismo y la de los derechos del hombre, de aquella concepción individualista de la sociedad que fundó el liberalismo político y desarrolló la tesis del Estado mínimo, en donde la división tripartita del poder, posibilitaba los fines del Estado.

No existe una respuesta que resuelva el interrogante, pero podemos orientarnos en esa dirección, demarcando una suerte de aporías, paradojas, que cuestionen el paradigma político y cuyo intento quiere demostrar de la inconsistencia al abordar y reconocer la democracia como modelo lineal o en un vértice de imposible superación.

La epistemología de la ilustración y la modernidad, en el modelo político, se afianza en el ethos de la democracia, en libertad e igualdad, le subyace una concepción universalista – racionalista, fundamentos de la cultura política de occidente. Esta dimensión del pensamiento político que se asimila con toda plenitud en el ejercicio de la política que a varias voces se defiende con encono, a la hora de abordarse en este tipo de investigaciones, se constituye en obstáculo en el camino de la comprensión de múltiples manifestaciones, expresiones, políticas, movimientos o tendencias que hoy caracterizan nuestras sociedades.

La democracia constitucional en el Estado de Derecho, es la representación de un momento en el desarrollo de la razón, la emergencia de formas universales de ley y moralidad, de juegos de lenguaje, argumentación racional, la extensión de la democracia se implica en la transculturación de ese saber que supone la superioridad del liberalismo occidental como doctrina política, como praxis, con la movilización de pasiones y sentimientos, multiplicación de prácticas, instituciones que proveen la condición de posibilidad de sujetos democráticos y formas democráticas de voluntad.

De aquello deviene como antinomia: Liberalismo y democracia son antitéticas en el sentido en que la democracia en sus consecuencias extremas termina por destruir al Estado liberal. La democracia liberal, es polémicamente capitalista y burguesa, promovida históricamente como democracia representativa, con participación en el gobierno central, poder político centralizado, división de poderes.

Todas las democracias han sido excluyentes y la falta de democracia incluyente explica el fracaso de los proyectos humanistas. La explicación general de ello es que para alcanzar sus objetivos, las democracias fueron incapaces de construir una democracia no excluyente.

Por todas partes la política liberal y conservadora estableció desde el siglo XIX sistemas electorales de una democracia limitada en lo participativo, lo representativo y lo decisorio.

Así, la democracia ha sido definida por la social democracia, en la lucha por el sufragio universal y la participación de los obreros organizados en los gobiernos. Hoy la social democracia sigue definiendo los límites de la justicia y de la democracia en el mundo, dentro de espacios metropolitanos y a expensas de los espacios dependientes.

“El Nacionalismo revolucionario de los países dependientes, toma elementos de la social democracia y del Estado asistencialista, vincula la democracia representativa y la participativa y en ocasiones acoge el pluralismo ideológico y político”¹.

¹ González Casanova, Pablo. Democracia sin exclusiones ni excluidos. Caracas: Emir Sader Editor. Nueva Sociedad.1.998.

¿Cómo es posible la democracia? Nuestra intención manifiesta es ofrecer otro marco de análisis, a través de aproximaciones no esencialistas, distamos del paradigma del consenso, porque el ideal de la sociedad democrática no puede ser el de una sociedad que hubiera realizado el sueño de una armonía perfecta en las relaciones sociales.

A un planteamiento inicial de tal magnitud condujo nuestra experiencia académica, a la pregunta por la epistemología, para permitirnos el redescubrimiento de nuevos referentes de análisis, interpretación o reinterpretación distintos a los que tradicionalmente ofrece el conocimiento de la ciencia política, muchas veces en la defensa a ultranza de estos modelos de perfectibilidad humana, democracia liberal y Estado de Derecho.

La democracia como sistema dinámico complejo humano, en donde la libertad y la igualdad nos posibilitan el conocimiento de las ciencias más avanzadas que nos enseñan de los cambios vertiginosos en el entorno de las sociedades nacionales – la sociedad global – como la importancia primordial del conocimiento objetivo – ciencia – en la economía, de la exigencia de flujos de comunicación, participación transparentes e inmediatos que respondan a modelos democráticos de participación.

Entonces la pregunta por su legitimidad histórico política: ¿La libertad y la igualdad siguen siendo pilares esenciales en el crecimiento de nuestras sociedades, en la realización de los individuos y los pueblos?; ¿Es posible una revisión de la epistemología de la democracia desde la confrontación libertad e igualdad?; ¿Qué tanto la diferencia y la Justicia como ejes epistemológicos pueden aportar en el desarrollo de una nueva concepción de democracia?; ¿Plantear la desconstrucción de la democracia

para inducir su radicalización en tanto esta posibilita la realización del ethos, el ethnos y el demos en un nuevo ordenamiento social, económico y político?

Son varios los esfuerzos teóricos, desde diferentes perspectivas que reafirman², otros, controvierten, cuestionan la democracia en virtud de las transformaciones sociales, de los cambios económicos mundiales, de la concentración de poder y riqueza en naciones privilegiadas, con profundos antagonismos que sin resolverse por la vía de aquella, se deciden por la fuerza, la ocupación, el sometimiento.

Nuevas tendencias que refieren del nuevo proyecto histórico la ética – en sus diversas dimensiones – como guía práctica en las luchas por la superación del capitalismo y la transformación del ciudadano enajenado en sujeto consciente de su propio destino – Democratización de la sociedad global – que pudiera orientar y unificar a la comunidad de víctimas del neoliberalismo global con todos aquellos que no quieren participar en un proyecto sin bases éticas; tendencias de profundo sentido latinoamericanista que reclaman del esfuerzo colectivo de mujeres, hombres, intelectuales, trabajadores, marginados, indígenas y todo ciudadano que quiera participar en la gran tarea de construir una sociedad mundial más justa y democrática.³

Otras provenientes de la sociología jurídica⁴ especialmente acerca de las implicaciones de la globalización y la inscripción de la gobernanza⁵ como trayectorias convergentes en la matriz política de la globalización neoliberal; “La concepción de la transformación social – para los teóricos críticos del derecho -como una lucha por los derechos regulada por la democracia liberal y el Estado de Derecho, ha significado el retroceso de la política a medida

² Derrida Jaques. El Tiempo de una Tesis. Desconstrucción e implicaciones conceptuales. 2ª ed Barcelona:Anthropos, 1999.

³ Aron Raymond. Estudios Políticos. Trad. Maneira de Bigorra. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1977.

⁴ De Sousa Santos Boaventura, Rodríguez Garavito César. Eds. El Derecho y la Globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita.. México, D:F: Anthropos, 2.007.

⁵ De Souza Santos Boaventura, ibídem, pag 38.

que la protección de más y más intereses sociales se ha convertido en una tarea a cargo de expertos jurídicos técnicamente capacitados, en vez de en una cuestión de influencia política y movilización política”.⁶

La democracia liberal⁷ considera y evalúa el multiculturalismo con pretensión universalista, así se introduce la diferencia en el ethnos con la proyección de contrahegemonía.

La relación de posibilidad liberalismo – democracia, es tan válida como la relación democracia – socialismo. Se afirma que sólo la democracia realiza a plenitud los valores del liberalismo en el Estado de Derecho. Las doctrinas o movimientos sociales democráticos, sienten que sólo mediante la democracia se realiza el socialismo y sólo en el socialismo el proceso de realización de la democracia llega a su pleno cumplimiento.

Una teoría de la democracia, incluso desde América Latina, no puede desarrollarse en solitario, debe corresponder a la ajustada coherencia de fragmentos teóricos diversos. La coherencia es el nuevo criterio de evaluación de que disponemos, ya que los enunciados particulares deducibles de tesis no son confiables, su demostración en la teoría política hace viables nuevas perspectivas teórico prácticas. Pensar la democracia en

⁶ Al decir de De Sousa Santos, “La gobernanza es una matriz político analítica que surgió frente a la crisis de legitimidad por la tensión de los años 70 entre democracia y capitalismo en torno al problema de la redistribución social”, *Ibíd.*, pag 40.

⁷ H. Dieterich, E Dussel, R Franco, A Peters, C Stahmer, H. Zemelman. *Fin del capitalismo global, El Nuevo Proyecto Histórico*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1999.

Michael Walzer postula dos enfoques del liberalismo: “1, comprometido de la manera más vigorosa posible con los derechos individuales y, casi como deducción de esto, con un Estado rigurosamente neutral, es decir, un Estado sin perspectivas culturales o religiosas o, en realidad, con cualquier clase de metas colectivas que vayan más allá de la libertad personal y la seguridad física, el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos. Liberalismo 2 permite un Estado comprometido con la supervivencia y el florecimiento de una nación, cultura o religión en particular, o de un (limitado) conjunto de naciones, culturas, religiones, en la medida en que los derechos básicos de los ciudadanos que tienen diferentes compromisos, o que no los tienen en absoluto, estén protegidos”.

esta nueva dimensión, nos conduce a la afirmación de la existencia y reconocimiento de la diversidad y el pluralismo, la preeminencia de lo público, la justicia como sistema social, la inclusión social, los procesos sociales de construcción colectivos, la construcción política del orden social. Establezcamos un hito diferenciador sustancial y propositivamente en tanto la democracia como sistema político en aquellas sociedades con altos niveles de desarrollo, en donde sus nacionales gozan de los mayores beneficios del ingreso per capita y los límites de violencia, indefectiblemente presentes, no sobrepasan el umbral mínimo de tolerancia; confrontémonos con las realidades de esta parte del subcontinente, donde se viven enormes diferencias en lo político, económico o social, para destacar tópicos más relevantes.

Si bien la globalización de la información, el conocimiento virtual, las fuentes múltiples de investigación tienen ilimitado alcance, en virtud de las relaciones sociales desiguales, de la inequidad y la injusticia, hemos postergado en nuestros países, el conocimiento real, el desarrollo humano, el empleo, la salud, la educación pública, la investigación científica, el sistema de justicia, el acceso a la justicia, la vivienda digna.

Esa problemática ebulle en estos Estados democráticos de Derecho; nos satisfacimos con el paradigma, pero se mantienen las brechas de la pobreza,⁸ la violencia. Los gobiernos latinoamericanos, recrean la dependencia económica y financiera de las grandes potencias industriales y militares, se aferran al modelo desarrollista integracionista y hegemónico propalado por el neoliberalismo.

Desde la Universidad, los centros de investigación, los movimientos sociales, incipientemente se van configurando nuevas estrategias, nuevas categorías

⁸ Pueden consultarse datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 1.999-2001 O'Donnell Guillermo. Ensayos Escogidos sobre Autoritarismo y Democratización. Buenos Aires: Paidós, 1997.

conceptuales para un pensamiento propio, otros marcos epistémicos, para la constatación de un modo de ser del pensamiento en este hemisferio que alterne el ejercicio de la racionalidad heredada de otros círculos intelectuales, de otras razones históricas, con las necesidades, cambios culturales, vivencias de conocimiento que nos son afines. Nuevos enfoques, alternativas, que a partir de la existencia de problemas, conflictos se piensen a sí mismos de manera proactiva, en función de nuevos referentes de sociedad.

Más allá, insistimos, en orillas distintas a las demarcadas centenariamente por la racionalidad dominante, está la realidad vivida, sentida, percibida y construida de la cual aprehendemos, que por factores difusos, multifactoriales, de dependencia o subdesarrollo, nos limita el crecimiento como sociedad, como individuos. A esa fenomenología más expansiva y arraigada que transversalmente implica tópicos distintos de la democracia en contexto: pobreza, injusticia, corrupción, represión, exclusión, guerra, la inscribimos en este trabajo, como violencia estructural.⁹

Es el Estado Social de Derecho, la forma más consolidada de Estado, que asume la democracia participativa, por lo menos de sus principios fundamentales, origina el marco normativo hermenéutico para que desde la teoría, se oriente la resolución de la problemática social global que en la práctica genera la desigualdad, la injusticia, la exclusión, aquel quiere ser incluyente, equitativo, responsable, democrático, participativo,¹⁰ pero, ¿qué tanto de verdad y realización existe, si las condiciones materiales, el medio, el contexto, los factores de conflicto que fraccionan la sociedad civil, nuestra crisis humanitaria (Colombia), imposibilitan su vigencia?; ¿qué tanto camino tendremos que recorrer para lograrlo?.

⁹ Galtung Johan. Tras la Violencia, 3R; Reconstrucción, Reconciliación, Resolución. Afrontando los efectos visibles de la Guerra y la Violencia. Trad del inglés: Teresa Todd. Bilbao: Bakeaz, 1988.

¹⁰ La Constitución Política de Colombia, vigente desde julio de 1.991, declaró la existencia del Estado Social de Derecho en Colombia.

Muchos teóricos occidentales coinciden tozudamente en asociarse con los valores políticos de la ilustración, la quimera de la democracia en la modernización y la secularización del poder político, ahora vivimos de otra realidad que les ha sido extraña a profundos constructores de la democracia liberal, en la teoría y en el ejercicio del poder político.

El camino de la democracia radical, su extensión y profundización, la vigencia de un régimen político con capacidad de resolver el gran acertijo de la permanente tensión entre libertad e igualdad.¹¹ No sólo la libertad o la igualdad como conceptos problemáticos, también lo serán la tolerancia, la diferencia, la solidaridad, el humanismo o la responsabilidad.¹²

Se mantiene un enfoque crítico o reconstructivo si se quiere, de la validez universal que se le ha atribuido a tales principios (Siglos XIX Y XX desde Nietzsche, Freud, hasta Heidegger). Nos ocuparemos de los efectos de un movimiento en la filosofía, concebido en la posmodernidad, el posestructuralismo, o en la Teoría Política, en la Teoría Socio Jurídica o económica de la globalización que plantee las condiciones de posibilidad de la contrahegemonía. Abrir la idea y la concepción del cambio de la composición de los ejes del poder mundial, por contraste, un “violento desarraigo de los modos de vida tradicionales”, para construir disrupciones en el conocimiento, el pensamiento, la comunicación.

La posición que preconiza las reducciones de la política a la esfera del derecho, la postura compatible con posiciones neoliberales e incluso abiertamente conservadoras, también la tesis de la reducción del derecho a la esfera de la política, puede ser explicada en términos sociales o

¹¹ Mouffe Chantal. El Retorno de lo Político. Comunidad, Ciudadanía, Pluralismo, Democracia Radical. Buenos Aires: Paidós, 1.999.

¹² La Filosofía en una época de Terror. Diálogos con Jürgen Habermas y Jacques Derrida. Trad Juan José Botero, Luis Eduardo Hoyos. Taurus. Bogotá. 2.003

económicos, compatibles con la mayoría de referentes socialistas. Liberalismo – socialismo, formados como tipos ideales de teorización política y ambos fracasan en la idea de aprehender la verdadera esencia de los derechos humanos y la democracia moderna. Liberales: libertades formales; socialistas: justicia social, así, ¿es compatible el discurso de los derechos humanos con la defensa de la libertad clásica?

Existe un problema de concepción, de punto de partida en el análisis, de construcción de sentido, de juegos de lenguaje, palabras que dan significado en contextos específicos, prácticas y formas de comportarse que constituyen formas de vida. Las categorías conceptuales como democracia, derechos, igualdad, violencia, responden a entornos de relevancia que dan sentido al análisis, pero no se agotan en la simplicidad de su formulación. Allí en el trasfondo la corriente de pensamiento y acción en los que está involucrado un uso de tales palabras, su contexto.

Acaso ¿podríamos entender como un sofisma, que los derechos formales no deben juzgarse en función de la realización, en última instancia, de otros derechos, más económicos y sociales?, ¿Es una antinomia?

La democracia es logocéntrica y fonocéntrica. Creemos que es útil liberar el concepto de su tutela lingüística heredada, recuperarla en el acontecimiento. El problema ya no es la contradicción hombre naturaleza, sino establecer un nuevo mundo, otras relaciones internacionales tras la búsqueda de mayor equilibrio entre las naciones, otras relaciones sociales que den cuenta de la posmodernidad, el pluralismo, la diferencia.

DERECHOS HUMANOS, INTRODUCCION A LA DESCONSTRUCCION.-

El paradigma de los derechos humanos, ciertamente ha transformado el devenir histórico social; los Estados, los gobiernos, afianzan su poder

dominante, los ciudadanos reclaman su protección, las mayorías – minorías en la desigualdad distribución de beneficios se organizan. Existe en los derechos humanos una naturaleza eminentemente política, más allá de los derechos individuales, es decir en clave de segunda y tercera generación, un potencial de cambio social – en una concepción no historicista, no positivista para entenderlos – resueltamente moderna.

Luego, ¿Es posible afirmar el discurso de los derechos humanos en una reflexión de las condiciones de posibilidad de tales derechos?; ¿Son los derechos humanos portadores de una nueva utopía social? Pareciera un contrasentido tratar de los derechos humanos, en política de los derechos del hombre, cuando la filosofía se ha preguntado por la muerte del hombre – Nietzsche – Heidegger – Nos referimos al intento heideggereano de desconstruir las ilusiones metafísicas asociadas con el ego cartesiano.

1.-¿Es posible concebir el valor y la dignidad del ser humano en cuanto tal, en una era que ha adoptado la visión – heideggereana¹³ de que el sujeto debe ser absolutamente desmantelado y que tener valores – el ser ético de algún modo – es una posición que debe ser igualmente desmentida, puesto que todo valorar es a fin de cuentas "una subjetivación"?

2.-En una construcción contrahegemónica, se obliga una relectura de los derechos humanos, porque estos históricamente han defendido las estrategias universales de los Estados, legitimando su ejercicio en una pretendida causa de carácter nacional, tras la protección de los intereses de sus nacionales en el mundo – derechos a la vida, seguridad, familia – o han justificado la ocupación de otros territorios, de otras naciones en la persecución y reacción frente al fenómeno criminal denominado terrorismo.

¹³ Heidegger, Martin. Carta sobre el Humanismo. Trad Rafael Gutiérrez Girardot. Madrid : Taurus, 1959.

3.- La globalización contrahegemónica está animada por un logos redistributivo, o sea la redistribución de los recursos simbólicos, culturales, políticos, sociales, materiales. La teoría liberal, la teoría de la justicia, de la misma tendencia, no lo consideran, porque se sostienen en el consenso.

4.- Una nueva dimensión temporal, al contraste entre la concepción lineal del tiempo de la lógica occidental del desarrollo y de otro aspecto la concepción pluralista del tiempo, cuyo fundamento es que existen caminos al desarrollo alternativos.

5.- La introducción de la diferencia como tercer eje epistemológico en las tensiones de igualdad y libertad de nuestras sociedades. La diferencia en igualdad de condiciones.

6.- Vigencia y existencia de las luchas contrahegemónicas, con autonomía frente al Estado, pero teniéndolo como eje en la construcción de la alternatividad.

7.- El cambio del paradigma marxista en la construcción de nuevos referentes teóricos de una teoría materialista de la criminalidad, al paradigma de los derechos humanos, ha implicado, desde luego, otra reconsideración del vínculo entre el derecho, lo justo y la política.

Entre el enfoque marxista, fundamentado en el materialismo dialéctico, el materialismo histórico, animador de procesos revolucionarios y los aportes de la filosofía política posestructuralista – desconstruccionista,¹⁴ hay una vía exploratoria transitable, consideramos, a fin de legitimar los cambios sociales para la transformación del poder.

¹⁴ Mouffe, Chantal. *The Democratic Paradox*. New York: Verso, 2000.

Desde allí, pensamos en el desarrollo de una serie de aporías hacia el cuestionamiento de modelos de democracia política que se sustentan en el liberalismo político. He aquí algunos ejercicios que sirven de orientación al presente trabajo.

Primera aporía.- Cuando tratamos de la desconstrucción radical de la modernidad, a la manera de Heidegger – carece de sentido hablar de los derechos humanos.

¿Es posible conservar algo del sujeto después de su desconstrucción con la finalidad de concebir consistentemente una polis democrática y liberal? La pregunta por el humanismo suscitada por la desconstrucción Heideggeriana apunta a la cuestión más política del status del sujeto en la democracia moderna.

¿Cómo no caer en las ilusiones ideológicas o metafísicas del ego idealista?; ¿El falso sujeto dotado de autonomía y de razón?- En lectura posestructuralista, frente a la violencia, respecto de un sujeto consciente de sus condiciones de autoproducción, a su vez limitado, victimizado ante los sucesos de la guerra, de aquella guerra que no se inventó, ocurrida por multiplicidad de factores, en todo caso por fenómenos impredecibles. ¿Hay que renunciar a las consecuencias de ello?.

Más allá de la vigencia, existencia o inexistencia real de la democracia, existe un problema de concepción, una marcada diferencia de contextos entre lo que produce una teoría política cuya práctica social y política es aparentemente homogénea, vr gr en Europa, ciertamente con una extensa historia de violencia, conflicto, ocupación de guerras y una incipiente teoría, una práctica en América Latina, de imitación servil desde los ejes teóricos utilizados en el viejo continente, con otra historia de violencia, menos

reconocida en las grandes confrontaciones mundiales, igualmente destruida en lo social, desarraigada, desesperanzada.

Se trata de ver la corriente de pensamiento y acción en la que está involucrado un uso de tales palabras, su contexto. El problema filosófico posmoderno, consiste en alcanzar un lenguaje y una sensación que no estén codificados por el paisaje de la informática. Entran allí los juegos de lenguaje que le dan significación a las palabras específicos, los juegos de lenguaje en los cuales se condensan estas actividades, prácticas y formas de comportarse que constituyen una forma de vida.¹⁵

¿Cuál es la profunda transformación que hay que buscar en el pensamiento como en el mundo? Una nueva imagen del mundo, del cuerpo, del pensamiento, ¿Adónde buscarla?¹⁶ Romper con el pensamiento de la modernidad, invertir el ideal humanista, sin corromper la dignidad humana; “Ahora un pensamiento del afuera, contra la homogeneización, historización de los acontecimientos desde un modelo cronológico, es la deshistorización del pensamiento y de los cuerpos. Los nuevos acontecimientos dispersan lo histórico. El nuevo pensamiento irrumpe con tal fuerza que provoca la muerte del pensamiento que le precede. Cómo pensar lo impensable sin pretensión de universalidad, ni de eternidad”.¹⁷

Lo que está en discusión no es una decisión sobre la validez de nuevos descubrimientos, sino el surgimiento de una nueva percepción de la realidad. Pensar hoy es provocar una violencia al pensamiento y a sus deseos. Vivimos con la violencia de la desigualdad social, de la degradante discriminación, el empobrecimiento, la marginalización y para comprenderlas,

¹⁵ Botero, Juan José. El Pensamiento de Ludwig Wittgenstein. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2001.

¹⁶ Garavito, Edgar. Escritos escogidos. Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín. Medellín. 1999.

¹⁷ Garavito, Edgar. Op. Cit. P.25.

interpretarlas, para intervenirlas mediante la acción política, resulta poderosamente sugestivo la apertura de nuevos horizontes de referencia.

El tema central de la deconstrucción revela la contingencia de lo social, es la producción político – discursiva de la sociedad; resulta de otra lógica política; Indecidibilidad y decisión constituyen una tensión que hace posible una realidad política, la hegemonía puede ayudar a teorizar la distancia entre lo estructuralmente indecible y lo efectivamente existente.

¿Cuál es la utopía liberal y el tipo de organización social que promueve? No es suficientemente poderoso un argumento vinculado a la indecibilidad estructural para el fundamento positivo de una decisión; ¿cómo se resuelve el conflicto?

Es mejor apostarle a una primacía de la política, a una teoría de la hegemonía, como un puente entre la indecibilidad y la decisión.¹⁸

Consideramos que la deconstrucción provea importantes visiones para la política democrática, verbigracia, nada de la naturaleza del lenguaje puede servir de base para justificar la superioridad del derecho liberal.

¿Cómo se ha de eliminar el conflicto? En una forma política de sociedad se legitima el conflicto y el rechazo a eliminarlo por imposición. Una sociedad pluralista necesita también dar lugar a la expresión del disenso y a los valores e intereses en conflicto, entonces en la democracia política no puede plantearse siempre la armonía, la reconciliación, el consenso.

La pluralidad de valores legítimos se toma en serio cuando van a entrar en conflicto, muchos conflictos son antagónicos porque tienen lugar entre

¹⁸ Mouffe, Chantal. Deconstrucción, pragmatismo y la política de la democracia. Benos Aires: Paidós, 1998.

interpretaciones enfrentadas de los valores ético – políticos comprendidos en las instituciones democrático – liberales.

Cuando los derechos entran en conflicto, existe una vía intensamente democrática, si hay una verdadera confrontación democrática entre éstos y un desafío a las relaciones de poder existentes. Se trata pues de comprender la naturaleza de la política democrática que se adecúa a la dimensión del antagonismo presente en las relaciones sociales.

¿Superar el conflicto? no es tarea de de la democracia política, sino de establecer una unidad en un contexto de conflicto y diversidad.

Democracia deliberativa igual al consenso. Establecer un consenso sin exclusión es una farsa, por ello la desconstrucción es de mucha importancia para comprender lo que está en juego en la política democrática, nos obliga a mantener viva la exigencia de la democracia. El antagonismo no se puede erradicar, por lo tanto la indecidibilidad y la decisión son fundamentos para la política, para abonar el terreno verdadero de una democrática pluralista. La politización no cesa nunca, porque la indecidibilidad sigue habitando la decisión. Cada consenso aparece como la estabilización de algo esencialmente inestable y caótico que son irreductibles. Una estabilidad permanente implica el fin de la política.

AMERICA LATINA: DEMOCRACIA Y DESIGUALDAD. REFERENTES DE ANALISIS.

Los Estados se fundaron en la violencia, fueron necesarios actos de despojo, ocupación territorial, de ejecuciones, destierros, persecuciones, encarcelamientos de los pueblos vencidos, para que se erigiera el Estado tras un nuevo derecho sin memoria que no contemplara los derechos de las víctimas, de los vencidos.

Bastaba al nuevo Estado constituir una nueva ley de estructura. Allí la historia colonial en América Latina; imperios europeos hábidos del nuevo mundo y sus riquezas, con la doctrina de la fe y la espada que sojuzgaron a otros pueblos a los que consideraron bárbaros.

América Latina es un proyecto inconcluso. la historia más reciente de los siglos XIX y XX, explica de manera importante de procesos ascendentes de dependencia económica; en la actualidad distamos del centro político y económico del poder mundial. No respondemos a un modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades básicas de la población.

El punto de partida, el cuestionamiento del fundamento racional de la democracia, factores, evidencias: pobreza, desplazamiento forzoso, genocidio, criminalidad de cuello blanco,¹⁹ en fin, violencia e impunidad que se enquistan en la sociedad y el Estado, que cuestionan el modelo consensual que subyace a la racionalidad, esto es, nuestro interés por la epistemología de la democracia.

Veamos, si a la democracia en la época actual se le reconocen todas sus virtudes como ideal de perfectibilidad en la realización humana, cómo es que los individuos y las sociedades que se nutren de ella y la explican en su devenir histórico y sociopolítico, no alcanzan niveles mínimos de sobrevivencia, crecimiento, seguridad y desarrollo humano, o son víctimas.

Si los indicadores muestran decrecimiento en el desarrollo humano, en la calidad de vida de aquellos países con la vigencia de un sistema político democrático, algo anda mal.

¹⁹ Sutherland Edwin. El Delito de Cuello Blanco. Trad. Rosa Del Olmo. Caracas: Universidad Central. 1969.

La propuesta económica desarrollista integracionista del modelo funcionalista mercantil desde la década de los sesenta, ha puesto a prueba la estrategia de crecimiento económico para superar la pobreza y el atraso con magros resultados.²⁰ La globalización económica, la creciente interdependencia suponen esfuerzos eficaces para la superación del estancamiento de la economía latinoamericana. La nueva estrategia de integración se basa en una complementación productiva más eficiente, conjugando la conformación de un sistema regional, con la aspiración de los países latinoamericanos de lograr una inserción creciente en el sistema económico internacional

¿Entonces qué del universo político, del desarrollo político en sociedades privadas de bienes básicos esenciales para la sobrevivencia? Si gran parte de la teoría política proviene de los intelectuales, estudiosos de países en donde la calidad de vida no es un tropiezo para el desarrollo armónico de ejes teóricos, en contraste con las circunstancias materiales ¿qué podemos esperar significativamente en el desarrollo de nuestra teoría?

La educación como la salud o la justicia son bienes esenciales de cualquiera sociedad contemporánea, de cualquiera sociedad que aspira a vivir dentro de la civilización bajo un sistema político denominado democracia. Luego donde estos bienes no existen o existen en lamentable precariedad, la democracia es apenas un ideal que se confunde en la retórica de una racionalidad dominante autorreferencial.

Presuponer con el Estado de Derecho, con el Derecho positivo, que la igualdad y la libertad emergen por su definición, sin comprometer la fuerza institucional y el consenso social para hacer posible su legitimidad, es reducir el análisis de proyección.

²⁰ Couffignal, Georges. Compilador. Democracias posibles. El desafío latinoamericano. Traducción de Beatriz E Cagnolati. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1994.

Donde se marca notoriamente esta diferencia es en el tema de la justicia que ocupa lugar prioritario en la defensa del Estado de Derecho ¿Qué de la justicia traducida como valor, como imperativo ético, como la fundamentación del Estado de Derecho para la realización de valores esenciales como la igualdad y la libertad?.

América Latina y las naciones que la componen tienen raíces que les son comunes: su ancestro amerindio, la colonización imperial, la evangelización y las instituciones jurídicas del denominado viejo continente, desde la conquista hasta la república, como también se reconoce dentro de esas afinidades, la forma Estado liberal como lo heredamos del contractualismo.

Como los países de la denominada civilización occidental, viven en democracia. Pero ¿qué democracia?. Nos centramos en nuestro contexto. El Estado de derecho hoy está en crisis, por varios factores: erosión de la soberanía, eclosión de la legitimidad, avances de nuevas formas de organización social, dinámica del comercio internacional, globalización de la economía y pérdida de la capacidad de regulación del Estado, nuevos desarrollos tecnológicos y militares.(órbita geoestacionaria, capacidad de destrucción etc.); eliminación de las fronteras territoriales, expansión del espacio aéreo, tribunales internacionales de justicia para confrontar la impunidad. Vivimos un período de crisis agudas - por lo menos en Colombia – confrontación armada, es otra realidad.

Preocupa decirlo, pero América Latina en las dos últimas décadas, apenas se despojó de las dictaduras militares, a cambio las condiciones económicas de sus conciudadanos no ha mejorado cualitativamente. Se afirma porque uno de los énfasis de la democracia está en la igualdad.

Colombia ha mostrado altos índices de violencia política y de producción de psicotrópicos, ambos fenómenos tienen interdependencia. Colombia continúa

siendo un laboratorio de guerra, señalado en el orden de prioridades de los gobiernos de Estados Unidos de Norteamérica (Reagan, Bush, Clinton); dotado de la guerrilla más antigua del continente (década de los sesenta Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército de Liberación Nacional) y de facciones de extrema derecha, autodefensas o paramilitares que desde la década de los 90, sembraron el terror de la población civil agraria, estigmatizada como la base social de la insurgencia armada.

Así resulta paradójico que mientras en el país se avanza en una importante estrategia de desarrollo – infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria - , la calidad de vida, los indicadores de desarrollo humano, muestra una tendencia decreciente.

La democracia política, se afirma, no puede instaurarse sin un umbral mínimo de desarrollo económico. Luego la Teoría no puede confirmar la observación empírica. En esta perspectiva, se han creado unos teoremas, en ocasiones unos mitos, sobre los cuales la pragmática política ha levantado o replicado modelos económicos sobre directrices- políticas de ajuste estructural - señaladas por expertos del Fondo Monetario Internacional o del Banco Mundial.²¹

En economías dependientes como las latinoamericanas no pueden establecerse programas gubernamentales o modelos de democracia que pretendan desconocer tales orientaciones en sus economías internas.

Difícilmente pueden evaluarse de manera ecuánime los impactos de la aplicación de tales modelos en la vida de estas naciones, tanto más si las estadísticas dependen directamente del gobierno.

²¹ STIGLITZ, Joseph. El malestar en la globalización. Bogotá: Taurus, 2002. P. 31.

Nuestros países latinoamericanos han tenido un destino histórico común: todos fueron sometidos a políticas de ajuste estructural; en todos estos países, se vivieron procesos de endeudamiento acompañados de empobrecimiento generalizado de los Estados y las poblaciones con excepción de Chile.²²

Durante el período en que se gestó un nuevo orden mundial –década de los ochenta-, en la segunda mitad de la década se produjeron cambios:

- 1.- Movilización popular más o menos consciente.
- 2.- Deslegitimación de los anteriores Estados – Gobiernos.
- 3.- Quiebra de los Estados.
- 4.- Problemas de supervivencia.
- 5.- Clase política incapaz.

Aquí en nuestro continente la modernidad llegó tarde, fue postergada, históricamente excluidos de las decisiones del poder mundial, más como objetos del control menos como sujetos del desarrollo. Estamos en presencia de un contexto distinto al europeo o norteamericano, no se trata de construir entidad única con fenómenos sociales y procesos políticos idénticos, sin embargo, entendemos que América Latina es un mito imaginario forjado en el ideal bolivariano o en las luchas de independencia.

²² En septiembre 11 de 1.973, un golpe militar derrocó al presidente de la república popularmente elegido y una junta militar gobernó durante 17 años. A finales de 1990 la deuda externa de la región ascendía a 423 mil millones de dólares, el servicio equivalía al 26.4% de las exportaciones y el PIB por habitante había descendido el 9.6% en 10 años. Colombia a 2.008 31% del presupuesto nacional, corresponde al servicio de la deuda externa - Departamento Nacional de Planeación.

Hoy la ficción unitaria tambalea. Se redescubre que la comunidad de historia, lengua, religión no basta para crear similitudes de comportamientos políticos y sociales. No vemos el surgimiento o emergencia de una cultura democrática, entonces ¿cómo construir el Estado de Derecho, cuando los pactos constitucionales se modifican por razones de conveniencia política o partidaria? y ¿de la ciudadanía qué?. No hay profundos referentes teóricos, trabajos empíricos comparativos de los beneficios del modelo de partidos de democracia liberal.²³

La justicia material, se traduce en la garantía externa de la efectividad de los derechos que se erigen como remedio a la crisis de legalidad y de la democracia que vivimos en nuestros países; la consolidación en el imaginario social del carácter sagrado y práctico de la Constitución y la defensa de la única forma de identidad nacional de tipo democrático.²⁴ En Colombia, la falta de paz, las violaciones de los derechos humanos, la impunidad, la desigualdad ante la ley, provienen del relativismo del sentido mismo del derecho, de la falta de ética en la justicia que son la negación de la guerra, así como la guerra es la negación de los derechos ?.

¿Qué nos quedó de la tradición democrática de América Latina ? Dictaduras, injerencia de potencias extranjeras e influencias de empresas transnacionales y multinacionales, corrupción administrativa, financiera y fiscal, insatisfacción de necesidades, criminalidad creciente, impunidad e injusticia.

¿Entonces del método democrático qué? La idea del sufragio universal y secreto, nace con el individualismo liberal del siglo XVIII, creación de la cultura occidental. Los países de América Latina no tienen una tradición electoral estable como modo de designación de los gobernantes, aun cuando

²³ Political parties of the América. West- port, Greenwood., 2 volúmenes. 1982.

²⁴ Constitución Política de Colombia. Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, en julio de 1991.

la mayor parte de las constituciones elaboradas a principios del siglo XIX, después de las guerras de independencia, introdujeron la idea de sufragio. Necesario para proteger los derechos fundamentales de las personas en el estado liberal. Es un método que se legitima autorreferencialmente, si el ciudadano vota, ejerce un derecho constitucional, si obtiene la mayoría es elegido a un cargo público, este tiene derecho a postularse y a ser elegido indefinidamente, se le considera el aspecto más importante de la participación para el legítimo ejercicio del poder político por representación.

El objetivo de la democracia es reconocer en el sufragio, el método más apropiado para gobernar, tienen las mayorías la capacidad de definir por ese medio, el destino social, económico, político de la nación.

Ahora, si los votos no son contabilizados legalmente, si el elegido ha comprado el voto que lo favorece, si se recurrió a la corrupción para ser elegido, el tema corresponde a la legitimidad, a la administración de justicia.²⁵

¿Se puede pensar en la igualdad sin destruir la democracia? Pensamos que sí. No podemos seguir viviendo la democracia con los ideales heredados del siglo XIX. Los tiempos han cambiado, las relaciones sociales nacionales e internacionales son diferentes, en nuestro medio existen profundas diferencias entre seres humanos, es un problema de justicia material, de la satisfacción de necesidades básicas.

Entonces ¿cómo podríamos pensar en la profundización de la igualdad, sin agotar la libertad, uno de los valores en que se cimentan nuestras sociedades?

²⁵ El caso colombiano de reciente ocurrencia es representativo. El Presidente en ejercicio desempeña un segundo mandato por reelección, esta requirió una reforma constitucional aprobada por mayoría calificada en el Congreso de la República. Los votos que decidieron de la aprobación, fueron objeto del delito de cohecho, así lo determinó la Corte Suprema de Justicia por sentencia penal.

Diríamos que vivimos en la aldea global, pensar globalmente, actuar localmente. Esto trae consecuencias en uno u otro sentido. Reconozcamos que la información ahora no es un privilegio, quizás sí la fuente que la produce. La gente está más informada de lo que sucede en el mundo, conoce más de sus derechos, intercambia más, se incrementa la desigualdad, se disimula más la injusticia y hay más injusticia.

La globalización es en suma la resultante de la dinámica de crecimiento de la economía de mercado a gran escala. Se trata de la conjunción de procesos acelerados que abocan inexorablemente a la sociedad contemporánea al consumo. Todo se consume, todo es fungible, también lo es la naturaleza, la estratosfera, la capa de ozono o la órbita geoestacionaria; la distribución de los recursos económicos por los grandes centros financieros trae sus consecuencias en la soberanía de los países y en la calidad de vida de sus nacionales.

Es de muchas dimensiones el peso de la globalización en la economía de estos países dependientes, en sus democracias, en la calidad de vida, además existen muchas otras consideraciones sociológicas, políticas, jurídicas que redundan en la justicia del acceso a los recursos en el orden internacional y en las posibilidades del crecimiento económico en términos de equidad.

¿Hasta dónde la soberanía de nuestros países está condicionada a las tendencias del empréstito y del comercio internacional, a las exigencias de los organismos multilaterales de crédito (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo), o al modelo económico dominante?.

La respuesta proviene de sus entrañas: "...cuando occidente no fue hipócrita, marcó la agenda de la globalización y se aseguró de acaparar una cuota desproporcionada de los beneficios a expensas del mundo subdesarrollado. No fue sólo que los países industrializados se negaron a abrir sus mercados a los bienes de los países en desarrollo – por ejemplo, mantuvieron sus cuotas frente a una multitud de bienes, desde los textiles hasta el azúcar – aunque insistieron en que estos abrieran los suyos a los bienes de las naciones opulentas; no fue sólo que los países industrializados continuaron subsidiando la agricultura y dificultando la competencia de los países pobres, aunque insistieron en que estos suprimieran los subsidios a sus bienes industriales".²⁶

La guerra y la violencia también se globalizan, la globalización tiene efectos perversos sobre el desarrollo de los conflictos, así, hoy el territorio, la soberanía, las fronteras, el mar territorial, conservan una dimensión local-regional, tanto más si se trata de naciones sin poder de decisión en el nuevo orden internacional.

Qué no decir en el campo de la investigación científica, tecnológica o el megadesarrollo de la industria militar en países del primer mundo. Las diferencias son abismales. Existe una brecha insalvable, un abismo que crece exponencialmente.

Nuestras naciones viven o sobreviven por la ayuda económica internacional, nos reconocemos incapaces de fomentar, crear y recrear nuestro propio desarrollo. De muchos años se mantiene una importante dependencia tecnológica y científica que nos hace menos nación; nuestras economías apenas sobreviven de los recursos naturales o de la producción agraria y manufacturera a mediana escala; estamos huérfanos de los grandes inventos, de los beneficios de primera mano de la ciencia. Estas falencias se

²⁶ Stiglitz, Joseph. El malestar en la globalización. Bogotá: Taurus, 2.002. p. 31.

advierten con mayor énfasis en la salud, la educación, la cultura, el conocimiento, la justicia.

Apenas somos privilegiados por la materia prima que nos prodiga la naturaleza (biodiversidad, fauna, flora) cuando no estigmatizados (coca, marihuana, amapola) y criminalizados. “Si los beneficios de la globalización han resultado en demasiadas ocasiones inferiores a lo que sus defensores reivindicaban, el precio pagado ha sido superior porque el medio ambiente fue destruido, los procesos políticos corrompidos y el veloz ritmo de los cambios no dejó a los países un tiempo suficiente para la adaptación cultural. Las crisis que desembocaron en un paro masivo fueron a su vez seguidas de problemas de disolución social a largo plazo – desde la violencia urbana en América Latina hasta los conflictos étnicos en otros lugares, como Indonesia”.²⁷

VIOLENCIA Y JUSTICIA.-

El tema de la justicia pasa por la consideración de los derechos humanos. En Colombia la compleja situación se reviste de patetismo por las dimensiones de los conflictos y el desprecio por la vida humana, la degradación más notoria es la de la guerra, pero se producen muchas otras formas de violencia, tantas de ellas silenciadas, ignoradas, no contabilizadas en estadísticas. Estudios de la violencia en Colombia²⁸ nos indican de la violencia como constante, entre arraigos partidarios, marginalidad social,

²⁷ Stiglitz, Joseph. Op. cit. P 33.

²⁸ Vivimos un conflicto interno durante décadas: en el período 1975 – 2004, 53.431 muertes políticas, 27.936 muertes fuera de combate, 25.495 en combate; esta cifra pasó en el período del 1% al 12% del total de muertes a nivel nacional. La tendencia refleja entre 65 y 75 homicidios en Colombia por cada 100.000 habitantes) Libro: GUTIÉRREZ SANIN, Francisco. Tendencias del homicidio político en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

conflictos no conscientes, si los entendemos como estructurales y conflictos de la vida real como complejos.

Podemos conjeturar de una notable decepción de la incidencia práctica del discurso de los derechos humanos, en la atención de graves violaciones a éstos, como de la posibilidad de que su ejercicio contribuya a transformar la administración de justicia.

La cultura de los derechos humanos desde la lógica del Estado, de la democracia liberal, suponen que la formulación en el derecho positivo, la vigencia de tribunales internacionales de Justicia, la suscripción de tratados, resultan suficientes, celebrando una postura liberal humanista y una concepción subjetivista y moderna de los derechos, para ser protegidos. En la práctica hemos demostrado en el ámbito nacional de las múltiples violaciones de los derechos humanos, ante todo a sectores más vulnerables de la población - niños, indígenas, mujeres, recuperadores de desechos reciclables, pobladores urbanos en situación de marginalidad – crímenes cometidos por muchos años, cuyos victimarios no tuvieron sanción.²⁹ Hay una relativización del concepto y del contenido de la justicia. Aquí y allí los más pobres, inmigrantes, afrodescendientes, indígenas, mujeres,³⁰ son víctimas de la violencia.

²⁹ Smart, Steven. Parte de la historia aun invisible puede ser consultada en: Popular Housing in Colombia – Toward an empowering solution –. York: University. 1.990.

³⁰ CASA DE LA MUJER, PROFAMILIA. Diario El Espectador. Junio 21 de 2.009. 2.008.- Cifras de violencia de género 89.983 de estos 52.264, corresponden a agresiones de pareja, de las cuales casi el 90% se cometieron contra mujeres. Se registraron 1.207 homicidios de mujeres, de los cuales 143 fueron perpetrados por presuntos grupos armados, el resto por familiares, esposos, novios o amantes. De 22.202 informes sobre delitos sexuales, las mujeres constituyen el 84% del total de las víctimas. INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL En 2.005. El 76.1% de las mujeres agredidas denuncia. Se cometen 52 delitos sexuales diarios y el reporte oficial sólo alcanza a cubrir entre el 10% y el 20%.

Esta es otra historia de la subjetividad, del sujeto o del yo que habita el espacio democrático moderno en concreto, en la democracia y los derechos humanos, como horizonte insuperable.

La política adopta una nueva dimensión del sujeto, de los derechos, de las libertades, de su relación significativa con el desarrollo histórico efectivo de la vida social y política del mundo occidental moderno, mejor, de las condiciones materiales, de la existencia de la violencia en América latina, no puede ser reducida a la esfera del derecho.

Ninguna teoría política seria, puede darse el lujo de eludir la reflexión acerca de sus propios supuestos en torno a la naturaleza de la subjetividad. Diferenciar la subjetividad de la individualidad, diferenciar la autonomía de la independencia.

La justicia se introduce como categoría sociopolítica³¹ así la problemática de la impunidad deslegitima al Estado en tanto es el que monopoliza la fuerza y la administración de la justicia y a la democracia por su incapacidad de considerar el conflicto como fundamento de su crecimiento.

Frente al drama de la guerra y el conflicto, los vencedores imponen su lógica, su axiología, las estrategias de refundación del poder, pero ¿Qué pasa con las víctimas? Luego del holocausto de la humanidad, del pueblo judío, en la segunda guerra mundial, en alguna Sinagoga en Berlín se leía: “olvidar no es perdonar, es recordar sin rencor”.

Se puede imaginar que alguien no perdona jamás, aun cuando el Estado otorgue la amnistía o el indulto, porque en la intimidad de la víctima, de sus familiares, esa herida es irrestañable, el derecho, ni la política pueden a ella

³¹ Para un planteamiento diferenciado del estructuralismo y la axiología de la Justicia, como transversalidad hacia la justicia material, puede consultarse JUSTICIA. Epistemología de la Criminología Crítica. Villegas, Guillermo. Centro Jurídico Comunitario. Bogotá. 1.996.

acceder, se convierte en una regla de posición política, se asume una posición política; lo llamaría una democracia de resistencia, democracia en tanto la víctima se coloca en plano diferente del victimario, deslegitima su poder, transforma con su silencio, con su status la relación de dominio que precedió al hecho.³²

Como existe una lógica adversarial en la democracia, emerge otro contenido, en tanto la víctima acepta como compensación, ante lo irreversible el recurso a cargo del Estado; la reparación simbólica del daño y el compromiso del victimario de no repetir los actos de barbarie -arrepentimiento simbólico-.³³

Ahora, tratemos de la violencia en Colombia en su propio contexto, lo sucedido en los últimos años con las víctimas del terror, las ejecuciones con atrocidad y barbarie, los desplazamientos forzosos, los homicidios, las desapariciones forzadas

Una sociología de la violencia tendría en cuenta principalmente la consideración de que los actores- clases, grupos, o individuos tienen sobre el otro, es decir un CULTURA DE LA VIOLENCIA.

No existe un origen, tampoco una causa. La predominancia de la violencia en fecha más reciente, podemos atribuirla al conflicto armado de baja intensidad en donde las fuerzas del Estado ante la propuesta insurgente, ceden parte de

³² HERRAN, Eric. Entre la Revolución y la Desconstrucción. El Humanismo Jurídico De Luc Ferry Y Alain Renaut. México: Fontamara S.A., 1999.

³³ El último proyecto de ley presentado por el partido liberal, opositor al gobierno, tramitado en el Congreso de la República, fue desaprobado por orden expresa del Presidente de la República a su bancada política, lo consideró inconveniente presupuestalmente y una bandera proselitista de sus opositores, así se terminó por negar a las víctimas el derecho a la palabra, la palabra misma. Se les despojó el derecho a perdonar lo imperdonable.

su poder y logística a ejércitos privados para el control territorial de vastas zonas estratégicas de raigambre revolucionaria.

Aquí surgen problemas de interpretación de la violencia. En la búsqueda de alternativas filosóficas, ideológicas o políticas que permitan la comprensión de esta fenomenología, existen diferentes variables. Podríamos señalar la tenencia de la tierra, la lucha de clases, la pobreza o la concentración de la riqueza y la propiedad, el narcotráfico como factores determinantes en la comprensión del fenómeno.

Al efectuar análisis comparativo con otros países de desarrollo semejante, incluso en el área Andina, nos resulta difícil la generalización para estructurar una tipología.

La existencia de conflictos la relacionamos principalmente con la ausencia de justicia, esta no solo como institución, política criminal, establecimientos de reclusión o centros penitenciarios, pie de fuerza pública, sino como insatisfacción de necesidades e intereses básicos del conjunto de la población.

Estaremos frente a una distribución desigual de los beneficios. No existe un sistema social que asegure y garantice los derechos fundamentales, persevere en principios de equidad y efectividad, realización de derechos, materialización de los mismos, es decir, la justicia como sistema social.

¿Cómo y por qué las tensiones entre libertad e igualdad se resuelven en el terreno de la justicia?; ¿qué de virtuosa tendría la justicia para convocar el punto de ecuanimidad de esa confrontación agonística?; ¿Por qué un análisis en profundidad determina que la justicia como concepto, categoría y como realidad contribuya a la desconstrucción de la democracia como se nos impuso? Se trata de la justicia desde la intimidad de quien la demanda,

hasta el equilibrio entre intereses y necesidades donde el Estado es determinante protagonista.

En la otra arista, el conflicto armado interno o guerra irregular en Colombia, la exclusión social que se manifiesta por la falta de sentido de pertenencia y cooperación, solidaridad y convivencia, o por la ausencia de Estado, o mejor, de la forma incipiente de Estado en Latinoamérica, capitalizada esa descomposición por la macrocriminalidad, vinculada con crímenes que exceden significativamente la capacidad de control del aparato de justicia: genocidio, etnocidio, narcotráfico, desplazamiento forzado, secuestro, imposición de megaproyectos, delincuencia de cuello blanco.

En América Latina los problemas que tenemos que resolver, son problemas contextuales, por ello, la racionalidad dominante tiene sus reservas, aquí se incluyen otros tópicos, emoción, intuición, otra forma de percibir la realidad y de interpretarla.

Acaso ¿qué es el contexto?, ¿entorno, medio vital?, si la realidad se construye a partir de fenómenos tangibles, la existencia de tales son los que definen nuestra manera de pensar, ver, sentir. Las soluciones externas, de buena voluntad o sin ella, responden a otra manera de concebir los problemas y las soluciones. Esto implica, mirar con reserva. Sin embargo, cuando el Estado es débil, las soluciones se imponen por la lógica de los países dominantes y de eso está preñada nuestra historia.

Los problemas en sí tienen diferencias profundas. Se introduce un análisis de la justicia material. El problema real, concreto y sus soluciones atraviesan por las consideraciones de equidad de los actores en conflicto, siendo los más vulnerables los más desiguales, las víctimas, los marginados, también que constituyen la sociedad civil.

Estará presente nuestra capacidad de reinventar, de crear conocimiento, de descubrir problemas en la realidad concreta que estamos viviendo.

Esto en sí ha producido una crisis epistemológica de la ciencia, del conocimiento, de la concepción de justicia, de su modelo epistémico para abordar la problemática que se nos presenta. La justicia no se agota en la reflexión del derecho positivo, a través de la preservación del principio de legalidad o de la presunción de inocencia y el derecho de defensa, se requiere ir más allá.

Analizando la justicia por la dinámica de la violencia, no consideramos su realidad ontológica, los problemas, nuestros problemas - me refiero a América latina y en particular a Colombia - son vivenciales, contextuales, menos preexistentes, de tal suerte, existen diferencias con la racionalidad de la democracia, en la manera de aprehender la realidad.

Encontramos unos valores universales a los que ha llegado la civilización, propuestos y desarrollados por la teoría, concretados en la normatividad internacional, en los cánones propuestos por la sociedad de naciones en el posconflicto (Declaración universal de los derechos humanos - diciembre 10 de 1948 y todos aquellos instrumentos internacionales, pactos, convenios, convenciones, tratados con fuerza vinculante en el orden interno en las naciones que suscriben y ratifican). Tenemos pues un consenso internacional en relación con el sistema internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. La humanidad entera hoy reprueba los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de agresión, otras formas perversas de ejercicio del poder que atentan contra la dignidad humana – torturas, tratos crueles infamantes o degradantes, penas indeterminadas, penas aflictivas etc.

En esa lógica universal se introduce nuestra comprensión de la violencia. No existe una sola comunidad humana que no haya vivido el impacto de la violencia. En las naciones europeas fue la tradición monárquica del control territorial. Los grandes imperios nacieron y crecieron por ejércitos poderosos capaces de avasallar a sus adversarios, expropiarles sus riquezas y colonizarlos. Las historias de Zarismos, Realezas y Pontificados en la Europa continental está teñida de ello.

Si a la manera de una de las tesis de Touraine: 2000³⁴, la democracia ha sido tan fuerte en los países industriales de Europa y América del Norte, porque esos países experimentaron francos conflictos sociales de alcance general al tiempo que adquirían una relativa integración social y una vigorosa cohesión nacional. En los lugares donde los conflictos de clases fueron intensos, la democracia también fue fuerte. Especialmente en Gran Bretaña, sociedad de clases por excelencia y madre de la democracia. En Francia la democracia fue más débil porque los actores sociales estuvieron constantemente subordinados a agentes políticos tanto de la oposición como del gobierno.

En el conflicto se incluye todo tipo de vida y se excluye lo que no la tiene. Por lo tanto el conflicto es sobre la vida, apuntando directamente a las contradicciones como creadoras y destructoras de vida. Si el conflicto es básico para la vida, quizás la vida es básica para el conflicto Galtung: 1.988.

Por definición, en un conflicto estructural, hay violencia estructural. La contradicción: contencioso básica del conflicto está en la verticalidad de la estructura, la represión (de la libertad) en lo político y la explotación en lo económico. Pero esta estructura represiva – explotadora está protegida por

³⁴ Touraine, Alain. Crítica de la modernidad. Trad. Alberto Luis Bixio. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2000.

otras disposiciones estructurales que operan independientemente de la intencionalidad.

La violencia como fenómeno dificulta los criterios de separación de lo social, lo político o lo cultural, no podemos establecer una explicación causal, es decir, descubrir las causas de la violencia para proceder sobre ellas, consideramos equívoco en el análisis, recurrir a una etiología de la violencia para resolver definitivamente nuestras diferencias.

En la historia de Colombia, siempre, desde nuestra historia republicana del siglo XIX existió el conflicto. Por unos tantos años lo fue el enfrentamiento de partidos – Hasta la guerra de los Mil días – Luego la violencia política del siglo XX, hasta los acuerdos de paz en el gobierno de Rojas Pinilla, la reforma plebiscitaria de 1.957, para concluir con los acuerdos de paz entre los partidos políticos liberal y conservador en Sieges y Benidorm, para alternarse el gobierno y se creó el Frente de Transformación Nacional – pacto político entre los partidos liberal y conservador – y la aparición en la década de los sesenta del movimiento insurgente FARC – ELN en el momento político de la revolución cubana y su apogeo y en 1.970 la revolución Bolivariana del Movimiento 19 de abril M19.

Tras el fantasma del comunismo y la doctrina de la seguridad continental, el Estado colombiano como actor principal de la guerra y la injerencia de los Estados Unidos de Norteamérica.³⁵

³⁵ La “ guerra sucia “ se convirtió en una política contrainsurgente deletérea que afectó al conjunto de la población, unos como actores de oposición política, (durante el período 1.988 -2003, 3.200 homicidios agravados de miembros del partido político Unión Patriótica), servidores públicos de elección popular, judiciales, líderes sindicales, populares, dirigentes políticos (131 alcaldes, 461 Concejales, 201 Dirigentes Políticos locales, 214 líderes populares, 185 dirigentes sindicales, más de 550 otros funcionarios estatales). Vicepresidencia de la República, Observatorio de Derechos Humanos. Señalamos del escaso desarrollo de las bases de datos en Colombia. La mayor parte no está diseñada para medir el conflicto. En muchas ocasiones provienen de los registros en salud pública o fuentes criminológicas tradicionales. No se incluye una medición de las acciones específicas que se consideren propias del conflicto ni el efecto o intensidad de tales acciones.

Bajo otras formas mancomunadas con el narcotráfico y en ocasiones las Fuerzas Militares y de Policía, legal e ilegalmente se recurre al apoyo emergente del paramilitarismo. Se trata de una combinación de legalidad (cooperativas de vigilancia y seguridad CONVIVIR) e ilegalidad (Alianza estratégica con el narcotráfico de su propia entraña). Todas las formas de criminalidad existentes al amparo del poder político.³⁶

La lógica de la violencia conoce un nuevo desarrollo: la representación de lo político como violencia induce la producción de lo social como violencia.³⁷

La violencia no es una aberración de nuestra democracia, es consustancial a ella. En este tipo de sistema la violencia no es coyuntural, sino un recurso permanente de la clase dominante. No podemos precisar aún si la violencia en lo social ha determinado la violencia política o viceversa. Países en extremo empobrecidos, gobiernos frágiles o consecutivamente la aparición de dictaduras militares en otros países, no arriban a la misma conclusión.

Sin pretender agotar las reflexiones en la materia, recurrimos a la crítica del paradigma etiológico de la violencia. Lo primero, la resolución del problema a partir de la interpretación de la causalidad, conduce la justificación de acciones mediáticas con base en autores determinados que degeneran en una particular comprensión de la fenomenología de la violencia y en autoritarismo, esto es, soluciones de fuerza frente a un problema sólo definible por sus efectos.

³⁶ Pécaut, Daniel. Orden y violencia en Colombia. 1.930- 1.954. volumen II. Traducción Jesús Alberto Valencia. Bogotá: Siglo XXI editores, 1.987.

³⁷ Palacio, Marco. Entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1.875-1.994. Bogotá: Norma, 2001.

En igual sentido sucede con el pragmatismo. El problema quizás no es de voluntariedad, de soluciones prácticas. Tampoco definir la primacía de lo social sobre lo político, sino establecer los límites de una explicación causal frente a fenómenos de ese tipo. Daniel Pécaut: 1.987, destaca tres temas: correlación de fuerzas, desorganización de los actores sociales colectivos, representación de lo político como violencia, para sostener la tesis de que la violencia sólo puede ser analizada en referencia a lo político.³⁸

En materia criminal, desde la perspectiva de los estudios contemporáneos de la criminalidad, el paradigma etiológico, tuvo vigencia a modo de profecía que se autocumple, dando con ello pie a uno de los mitos más fructíferos de la actualidad, el de la criminalidad identificada con un tipo de autor. En la medida que la criminalidad era sólo detenida, podía elaborarse una tipología de autores que reproducían unas determinadas características. Esta tipología producía una explicación particular de la criminalidad – familias deshechas, bajo nivel escolar y profesional, barrios degradados, etc – la cual era absorbida por los encargados de controlar los medios de comunicación y la población.³⁹

Una tal consideración, obliga anteponer los avances científicos interdisciplinarios acerca del problema criminal. ¿Acaso quién hizo qué a quién? En el contexto colombiano, las dimensiones de la violencia son de tales proporciones que resultan irreductibles sus efectos.

³⁸ La propuesta programática del candidato presidencial Andrés Pastrana y el programa de gobierno en ejercicio del mandato presidencial, 1.998 – 2.002, pretendían la Paz mediante la negociación política con la insurgencia, sin definir esquemas de cesación de fuego y hostilidades, interpretaciones de la violencia, relecturas del conflicto armado, distribución política del poder, control territorial etc. El programa ideológico político de la seguridad democrática, del Presidente Uribe en ejercicio de un segundo mandato, 2.006- 2.010, introduce variables distintas, a partir del restablecimiento del poder, la autoridad democrática del Estado y la seguridad del conjunto de la población frente al terrorismo.

³⁹ (H Hess. "Kriminalität als Alltagsmythos. Ein Plädoyer dafür , Kriminologie als Ideologie Kritik zu betreiben". Citado en La Herencia de la Criminología Crítica. Helena Larrauri. Siglo XXI Editores. México.1991; En el mismo sentido A. Baratta. Criminología Crítica y Crítica del derecho Penal. México. Siglo XXI Editores.1.986, R.Bergalli, otros. El Pensamiento Criminológico.Temis. Bogotá. 1.983.; L. Aniyar. Criminología de la Liberación. Universidad del Zulia. Maracaibo.1.983

Los estudios contemporáneos en el concierto colombiano pretenden aproximarse, pero la percepción de la violencia desde el ejercicio del poder político, distorsiona el enfoque teórico, por ende su aplicabilidad, cediendo a la conveniencia que concede la coyuntura política. Se hace de la investigación científica un proceso de instrumentalización para definir una política criminal y legitimar una acción de gobierno que desconoce la complejidad estructural del fenómeno.

Los resultados entonces se inscriben en la eficacia simbólica del castigo, o en el efectismo que transmiten los medios de comunicación, sin que exista realmente un impacto positivo en la reducción de la violencia.

En experimentación en los últimos nueve años, dos estrategias diferentes, casi antagónicas, (diálogo y confrontación militar) de la acción gubernamental, no podría colegirse la superación del conflicto o la posibilidad de que esto suceda.

Finalizado el fragor de la “ guerra sucia ” contra los “ enemigos políticos ” del sistema, que en su último período invocó y determinó alianzas estratégicas y componendas tácticas con las organizaciones del narcotráfico, sin la derrota política o militar de un adversario real o imaginario, en la década de los noventa, del lado oscuro de la democracia colombiana, aparece otro de los experimentos político militares, la nueva estrategia contrainsurgente de las autodefensas u organizaciones paramilitares.

Aquello que se preconizaba para la derrota militar de la insurgencia en combate o fuera de él, con perversidad se extendió a la población civil, considerada en la lógica de la guerra interna desde el establecimiento, aliado estratégico y base social de aquella. Entonces de lo profundo del Estado de Derecho con base en normas jurídicas expedidas en la década de los

sesenta se produce el marco normativo de las autodefensas, y nacen las cooperativas de seguridad denominadas Convivir, con apoyo e instrucción militar nacional y extranjera.

Este nuevo ingrediente de violencia en un país convulsionado, pretendió atizar la confrontación con lo más grave, incrementando la victimización de la población civil, mediante desplazamiento forzado, genocidios, desaparición forzada, torturas, todos delitos de lesa humanidad, sancionados por el derecho penal internacional y sujetos a la competencia de la jurisdicción internacional.⁴⁰

La acción política central, con alto componente militar, recibió apoyo del gobierno de los Estados Unidos de América a través del Plan Colombia, concebido e ideado en el gobierno anterior, para fortalecer la guerra a la droga y a la contrainsurgencia con ayuda internacional. Con o sin la connivencia del Estado colombiano, la combinación de formas de acción militar de carácter legal institucional y la cooperación táctico estratégica del paramilitarismo, produjo una crisis mucho más grave de la que pretendía erradicarse, en lo que se ha denominado Crisis Humanitaria.

El desplazamiento forzado, como fenómeno criminal de masas, por la cantidad de población involucrada, produjo y ha producido un cambio en la composición territorial del país, en la distribución de la tierra, en la riqueza agropecuaria, en la gobernabilidad local.

Las alternativas gubernamentales, se orientaron al reforzamiento del aparato represivo (per se, generador de violencia) en detrimento de las libertades

⁴⁰ Corte Penal Internacional, Corte Interamericana de derechos Humanos. (En el período 1.998 - 2.003 las víctimas directas del paramilitarismo fueron superiores a 14.476. Banco de Datos del Centro de Investigación y Educación Popular – Cinep -). (Entre 1.997 y 2.004, en el Urabá Antioqueño, el primero de los destinos de la acción paramilitar sistemática, se registraron 62 masacres, 2.482 acciones armadas paramilitares. Revista Semana, edición 1298. Marzo 19 - 26 de 2.007.

fundamentales. Lo político se introduce como variable para abrir una brecha importante hacia una reflexión y comprensión adecuada del conflicto colombiano.

“Las lógicas nacionales y subnacionales de la lucha no necesariamente son congruentes. El conflicto macro no es el resultado agregado de múltiples microenfrentamientos, pero estos a su vez no responden a un plan central o a un diseño estratégico único. Los objetivos y metas de los actores de las diversas violencias se ven alimentados tanto por motivos nacionales como por lógicas locales, y éstas a su vez son dirigidas por los marcos de acción macro establecidos por fuerzas que rebasan el plano regional e incluso a veces el nacional”.⁴¹

Por donde se le represente, los análisis e investigaciones coinciden en la crisis estructural de la sociedad colombiana. Se han adoptado algunas variables dependientes: exclusión social, precariedad del Estado, pérdida de credibilidad en la política y en los partidos políticos, incapacidad del modelo de desarrollo para superar los problemas de pobreza, desigualdad, la fragmentación y desarticulación de la sociedad, el marcado deterioro de la convivencia ciudadana, la debilidad del sistema de justicia, seguridad y defensa, la creciente corrupción administrativa, la impunidad generalizada, las prácticas clientelistas, las múltiples violencias, la existencia y degradación del conflicto armado, el crimen organizado y el narcotráfico.⁴²

Desde hace algún tiempo, se ha desarrollado la tesis que consiste en demostrar la falta de relación entre los conflictos y la guerra, pues a esta se

⁴¹ Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia IEPRI. Nuestra Guerra Sin Nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia. Francisco Gutiérrez. Coordinador académico. Norma. Bogotá.2.006.

⁴² Talleres del Milenio. Repensar a Colombia. Hacia un nuevo contrato social”. Coordinador general Luis Jorge Garay. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Bogotá D.C. 2002.

le considera como creación de los actores para resolver los conflictos, por lo tanto, las acciones humanitarias, más allá del derecho positivo internacional, se le considera por algunos críticos como la justicia espectáculo.⁴³ “No significa el retorno al altruismo sino al confort moral, nueva modalidad de la satisfacción hedonista”⁴⁴ La intervención humanitaria – no militar – es necesaria y vital para la supervivencia de millones de personas, además un sedante que oculta la verdadera enfermedad. Con la humanización de los conflictos sólo hay víctimas pero no responsables (culpables). Las intervenciones humanitarias suelen ser epidémicas en tanto que persiguen combatir el desorden, pero no la injusticia. La intervención humanitaria, en definitiva, no debe ocultar la auténtica naturaleza del problema, pues de lo contrario lo perpetúa.⁴⁵

La paz no es otra cosa que la síntesis de la libertad, la armonía y la justicia, a cambio la guerra es el mejor negocio para ejercer el poder político: ejércitos, compraventa de armas, pragmatismo, relegitimación del poder político, intimidación, gobernabilidad. La guerra no es una fatalidad biológica. La guerra es una invención social.

La connivencia del Estado colombiano, cuando no la complicidad de sus agentes, especialmente en el manejo del orden público, favoreció ampliamente las acciones paralegales que contribuyeron en la política de contrainsurgencia y a que agentes pertenecientes a organizaciones armadas, se enquistaran en las administraciones públicas, como en la base social de los municipios y entraran al cogobierno para garantizar una supuesta gobernabilidad.

⁴³ Fisas, Vicenc. Cultura de paz y gestión de conflictos. Icaria & Antrazyt. Barcelona: Unesco. 1.998.

⁴⁴ Rony Brauman. L'action humanitarie. Paris: Flammarion. 1.985.p 89.

⁴⁵ Op cit, p. 84 - 93.

En cuanto el sistema de Administración de Justicia, el poder judicial, con un derecho penal abrumadoramente restrictivo y predominantemente dirigido a la criminalidad común,⁴⁶ delitos contra el patrimonio económico, la vida, de todas maneras ineficaz, anquilosado, colapsado, incapaz de resolver la mayoría de conflictos entre particulares, con impunidad, frente a la macrodelincuencia del crimen organizado, es un Estado claudicante, débil en su estructura.

Otro es el problema de acceso a la justicia, puesto que no contamos con la capacidad de contribuir mediante los canales institucionales a la participación para lograr acceder a ella.

En la búsqueda de soluciones y alternativas, lograr unos procedimientos participativos para la justicia, cuando históricamente la sociedad ha sido convidada de piedra para la toma de decisiones y el acceso a la justicia.

Cómo logramos darle status a la verdad si está sometida a su comprobación empírica dentro del contexto de un proceso judicial. Acaso ¿qué verdad?, ¿verdad formal?, ¿verdad real?., ¿Adónde están las virtudes de la justicia y la verdad?. ¿Está atrofiada nuestra naturaleza moral, entonces, cómo cooperar con el mantenimiento de una sociedad justa?. Carecemos de actitudes y capacidades con sentido de humanidad, porque carecemos de un sentido de justicia.

¿Cómo descubrir la justicia donde no hay parámetros públicos requeridos sin

⁴⁶Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia. Oficina de planeación: Marzo 2.009, total 72.312 (hombres 67.828, mujeres 4.484), sindicados 25.220 (hombres 23362, mujeres 1.868), condenados 47.092; hacinamiento 30.6%. 161 por cada 100.000 habitantes. Departamento Nacional de Planeación. Reloj de población. 44.962.472. Población total nacional. Junio 2.009.

coacción?. El conflicto estructural es inconsciente.⁴⁷ El pie de fuerza, como las sanciones penales, en nuestras sociedades se incrementa permanentemente. Más policías, aeronaves de guerra, armas. Ese no es el sentido de justicia. Hacemos policías a los ciudadanos. Redes de cooperación ciudadana, soldados campesinos, cooperativas de seguridad, recompensas.

Convivimos en sociedades inestables donde permanentemente se recurre al derecho positivo para legitimar decisiones de Estado, sobre abundancia de leyes, la mayoría para tiempos de guerra es la paradoja del sistema.

Entonces, la comprensión de la justicia la hacemos a partir de la existencia del conflicto, por ello, la lectura obligatoria se hace a partir de la revisión crítica de ese conflicto.

⁴⁷ El 90% de las muertes en el mundo por lesión de causa externa (accidentes de tránsito, ahogamiento, violencia intrafamiliar, guerra, suicidio, homicidio, etc.) se presentan en los países de bajos y moderados recursos.

En el año 2000 el índice de muertes violentas fue de 32.1 por cada 100.000 habitantes, mientras en los países desarrollados se presentan 14.4 por cada 100.000 habitantes. Africa y Latinoamérica representan tasas de homicidio que triplican las de las naciones desarrolladas.

Colombia 1994, 146.5 muertes violentas por cada 100.000 habitantes. Cuba 1994 12.6 muertes violentas por cada 100.000 habitantes. México 1994, 32.3 muertes violentas por cada 100.000. Fuente: Organización Mundial de la Salud, citado en Situación Crítica en Medicina de Urgencia. Fundación Salamandra 2006, Santiago de Cali.

Panorama de trauma y violencia en Colombia en la última década

Año	No. Muertes violentas
2002	28.534
2003	22.199
2004	18.888
2005	14.503 (tasa nacional para ese año: 31.5 por cada 100.000 habitantes), esto se traduce en 39.7 homicidios diarios.

Suicidio:

2004	1.817
2005	1.482..

PLURALISMO, DIFERENCIA Y RUPTURA EPISTEMOLÓGICA

Tuvieron que transcurrir varios siglos después de la conquista española, para que el derecho positivo reconociese la conformación de nuestra nación, pluriétnica y multicultural. Pero, detrás de ese discurso de igualdad preconizada por el Estado de Derecho, ha existido todo un proceso de segregación racial, de marginalización, persecución y violencia de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes.

Entonces, ¿ qué sucede con la diversidad étnica y cultural ? Los pueblos indígenas en su contexto, nos enseñan acerca de nuestras raíces, nuestros ancestros. Hoy nos parecen exóticas sus palabras, sus ritos, su conocimiento de la salud y las enfermedades, la invocación a los espíritus, la sabiduría de la selva, el río o la tempestad.

La ofensiva de la racionalidad etnocentrista persiste en universalizar creencias, prácticas y sistemas de derechos propios que pertenecen a la especificidad de la cultura. Ningún valor significa casi nada en términos absolutos. En ocasiones, tras el amparo de los derechos humanos, se ha permeado la integridad territorial la autonomía y la identidad cultural, autonomía socavada de los pueblos indígenas En el mundo se estima la población total indígena en 370 millones ⁴⁸. Su existencia y condición aún nos permiten elaborar conceptos, juicios, lógicas paraconsistentes, mundos de

⁴⁸ Colombia cuenta con 102 pueblos indígenas, de los cuales dos tienen una población superior a 100.000 habitantes (Wayúu y Nasa), cuarenta pueblos con poblaciones que oscilan entre 1.000 y 30.000 personas, veintiocho pueblos con menos de 500 habitantes, quince pueblos con menos de 200 habitantes, y seis con menos de 100. Consejo Nacional Indígena de Paz. Base de datos. Otras organizaciones, conservan el registro de ochenta y cuatro pueblos indígenas .

creencia, mundos posibles, formas de vida, verdades, que todavía desconoce el desarrollo del Estado de Derecho.⁴⁹

A través de normas fragmentarias, se ha legislado para aquellos pueblos, con juegos de lenguaje, que se inscriben formalmente en la igualdad de la democracia liberal, bajo la tutela de políticas segregacionistas, y del uso de categorías conceptuales, inscritas en procesos de ideologización creciente del etnocentrismo.

Recordemos desde la teoría de la democracia liberal, que la exigencia de reconocimiento consagrada por el ideal de la dignidad humana, apunta al menos en dos direcciones: tanto a la protección de los derechos básicos de los individuos cual seres humanos, como al reconocimiento de las necesidades particulares de los individuos cual miembros de grupos culturales específicos. El pleno reconocimiento público como ciudadanos iguales puede requerir dos formas de respeto: 1) el respeto a la identidad raza o etnicidad y 2) el respeto de aquellas actividades, prácticas, y modos de ver el mundo que son objeto de una valoración singular o que son inseparables de los miembros de los grupos en desventaja.

El reconocimiento de la unicidad y humanidad de cada persona constituye el núcleo de la democracia liberal, entendida como un modo de vida política y personal. Así, es posible que el valor democrático de la diversidad pase inadvertido por la necesidad de conservar, a lo largo del tiempo las culturas distintas y únicas que proporcionan a cada grupo por separado una cultura y una identidad estables para ellos y para su progenie.

⁴⁹En junio de 2.006 el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, aprobó la Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas, con la salvedad del gobierno colombiano, entre otros, por considerarla violatoria de la Constitución Política de Colombia.

Resulta válida la consideración que nos reconoce como hijos de culturas híbridas, de una modernidad incipiente, exuberante, que contrasta con una modernización deficiente, acelerada. Se trata de ver cómo dentro de la crisis de la modernidad occidental, incluyendo América Latina, se transforman las relaciones entre tradición, modernismo cultural y modernización socioeconómica, de proyectos culturales que renuevan prácticas simbólicas, con sentido experimental o crítico.

Permanece en el sustrato de las interpretaciones de las culturas en la dicotomía liberal – multicultural, un liberalismo dislocado y desafinado, un modo de experiencia intelectual destinado a asumir conjuntamente la estructura conflictiva de la propia sociedad, su dependencia de modelos extranjeros y los proyectos de cambiarla.

Los resguardos indígenas, las propiedades comunitarias de los afrodescendientes, el régimen del subsuelo, la propiedad colectiva de las cooperativas, la economía informal, son formas diferentes de estimar la tenencia de la tierra, no son propiedad privada, tienen otra connotación. Todo se dirige a cambios cualitativos en las relaciones sociales.

No se pueda defender la tolerancia si se la practica en el contexto de la sociedad no democrática, intolerante; donde no se reconocen los derechos, alguien tiene el privilegio de fijar los límites de lo que se ha de tolerar. El concepto de asesinato, o la connotación se relativiza. Piénsese en lo ocurrido durante la segunda guerra mundial o el 11 de septiembre, o de manera más local la barbarie en las masacres ocurridas en Colombia durante los últimos años.

No se cuentan de la misma forma a los muertos en todas partes. Matanzas cuantitativamente superiores en número, inmediatas como en Colombia, o, el

exterminio de un partido político, más de 3.200 opositores políticos, nunca producirán la misma resonancia de las 4.000 víctimas de Nueva York.

La represión en el sentido político o psicoanalítico produce o reproduce aquello que trata de desactivar. Entonces adónde trazar el límite entre lo nacional y lo internacional, la policía y el ejército, el terrorismo y la guerra. ¿a partir de qué momento un terrorismo deja de ser denominado como tal para ser saludado como el único recurso de un combate legítimo?.

Occidente fue quien inventó la palabra, la técnica y la política del “terrorismo”, una respuesta desde el poder frente a la gran cantidad de carencias y desigualdades en el mundo.

En América del sur se consiguió un consenso para llamar “terrorismo” a toda expresión disidente, inconforme, rebelde, de resistencia política organizada al poder establecido. Desplazó la categoría jurídico penal de delito político - rebelión – la involucró en el fenómeno criminal del narcotráfico, utilizando la guerra a la droga como estrategia contrainsurgente y ofreciendo esa acción desde el Estado como combate al terrorismo.

La heterogeneidad de las sociedades humanas, las desigualdades sociales y económicas han sido más graves y más espectaculares que nunca antes en la historia de la humanidad. Los pobres del mundo están privados del acceso a la democracia, si no fueron despojados de las riquezas naturales. Sin embargo, los modelos políticos se transmiten mejor y más rápido. La democratización tiene más oportunidades. La justicia encuentra más referentes en la comunidad internacional, en la ciudadanía democrática como protección contra las violencias nacionales (persecución, privación de libertad, guerra sucia) e internacionales (mercado, concentración de capitales, violencia terrorista, proliferación y comercio subterráneo de

armamentos), sin embargo la administración de Justicia, permanece a la saga del Estado.

Nuestros efectos negativos, limitativos de un Estado cuya soberanía sigue siendo cuestionada, reprime y excluye a quienes considera no ciudadanos. Esto no implica dejar del lado el proyecto político central, lograr igualdad y libertad para todos, teniendo en cuenta la especificidad de las luchas democráticas actuales.

Uno de los tropiezos importantes es la de conservar la imagen del sujeto unitario, cuando los nuevos movimientos sociales están planteando la multiplicidad de posiciones subjetivas. He allí la importancia de la crítica del concepto racionalista de sujeto unitario.

La nueva ciudadanía que propone la concepción de democracia radical, rechaza la idea de la definición universalista abstracta de particularidad y de diferencia; un proyecto de democracia radical y plural debe reconocer la imposibilidad de la realización completa de la democracia, así el nuevo proyecto de ciudadanía contribuirá a los principios de libertad e igualdad.⁵⁰

El consenso político nacional del racionalismo liberal, resulta en la praxis inexistente. Para que haya un acuerdo en las opiniones, primero deber haber un acuerdo en el lenguaje usado, es un acuerdo en las formas de vida: “Si el lenguaje ha de ser un medio de comunicación, debe existir un acuerdo no solo en las definiciones sino también en los juicios”.⁵¹

⁵⁰ Mouffe Chantal El Retorno de lo Político. Comunidad, Ciudadanía, Pluralismo, democracia radical. Buenos Aires: Traducción de Marco Aurelio Galmarini. 1999. Buenos Aires: Paidós.

⁵¹ Botero, Juan José. El Pensamiento de Ludwig Wittgenstein. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2.001

También hoy en nombre de los derechos humanos y de su universalidad es que se cuestiona la autoridad soberana del Estado. Conceptos tales como crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, no son ya competencia nacional del Estado soberano, ello pasa por el tamiz de una justicia internacional que tratara de limitar la impunidad frente a ellos.

La democracia jamás existirá, existirá en presente: no es presentable, pero hay lo imposible cuya promesa inscribe la democracia que arriesga y debe arriesgar siempre con permitirse en una amenaza. Lo imposible sigue siendo imposible con razón de la aporía del demos: éste es a la vez, de una parte, la singularidad incalculable de cualquier antes de todo "sujeto", el posible desleimiento social de un secreto que hay que respetar, más allá de toda ciudadanía y de todo "Estado", incluso de todo "pueblo" y del estado actual de la definición del ser viviente "humano" y de otra parte, la universalidad de cálculo racional, de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, el vínculo social del estar juntos, con o sin contrato.

Hay que pensar una historia, no darle un horizonte teleológico, sino de una manera totalmente distinta. La democracia es el único que acoge la posibilidad de discutirse, de criticarse y de mejorarse independientemente a sí misma.

También hoy en nombre de los derechos humanos y de su universalidad es que se cuestiona la autoridad soberana del Estado. Conceptos tales como crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, no son ya competencia nacional de una supresión del Estado soberano, un buen día, en un instante determinado, sino que pasará por una serie de convulsiones y de transformaciones aún imprevisibles.

La democracia jamás existirá, existirá en presente: no es presentable, pero hay lo imposible cuya promesa inscribe la democracia que arriesga y debe

arriesgar siempre con permitirse en una amenaza. Lo imposible sigue siendo imposible con razón de la aporía del demos: éste es a la vez, de una parte, la singularidad incalculable de cualquier antes de todo “sujeto”, el posible desleimiento social de un secreto que hay que respetar, más allá de toda ciudadanía y de todo “Estado”, incluso de todo “pueblo” y del estado actual de la definición del ser viviente “ humano” y de otra parte, la universalidad de cálculo racional, de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, el vínculo social del estar juntos, con o sin contrato.

Hay que pensar una historia, no darle un horizonte teleológico, sino de una manera totalmente distinta. La democracia es el único que acoge la posibilidad de discutirse, de criticarse y de mejorarse independientemente a sí misma.

Hay que pensar una historia, no darle un horizonte teleológico, sino de una manera totalmente distinta. La democracia es el único que acoge la posibilidad de discutirse, de criticarse y de mejorarse independientemente a sí misma.

En muchas ocasiones, hemos invocado una ciencia propia, quizás algo más que especulativo si consideramos nuestra dependencia cultural e intelectual, y científica. No hacemos ciencia, no por la ausencia de condiciones intelectuales o propósitos, sí creo por la réplica de modelos epistemológicos que fundan la ciencia en otras latitudes con otras realidades, bajo otros conceptos. La teoría en cuanto no tiene fronteras, aun cuando sirva determinados intereses, habilita el desarrollo de la ciencia pero no se crean condiciones para aventurar la innovación.

Existen condicionantes ideológicos y políticos que hacen imposible el desarrollo de la ciencia: la fragmentación social, la carencia de recursos para la investigación, la privatización del conocimiento, la desestructuración y el

verticalismo de la educación. Algo semejante sucede con la ciudadanía activa, participante, democrática. La marginalidad, la exclusión social la norma, ciudadanía de segunda sin llegar a conocer los derechos que ofrece la Constitución.

Se abusa de los discursos universalistas del derecho y la moral para lograr unas formas especialmente péfidas de legitimación. El universalismo moral y jurídico no puede ser sobrepujado en el sentido de que la práctica falible solamente puede ser criticada con ayuda de los propios patrones. Cómo suponer entonces que la comunicación es una práctica racional que permite la formación de un consenso libre entre quienes hablan contra la verdad o quienes la deforman, la ocultan o la manipulan en el escenario de las violencias.

APORTES DE LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA.-

La teoría política- crítica de la democracia en América Latina tiene un carácter autorreferencial, sus actos de conocimiento pertenecen al contexto social que trata de aprehender, no puede desarrollarse aisladamente, deberá identificarse por su coherencia interna. Las categorías más abstractas a pesar de ser válidas para todas las épocas, en la concreción y vigencia que adquieren son a sí mismo producto de relaciones históricas y sólo poseen plena validez para esas relaciones, en su seno.

Los análisis complejos sobre las violencias, sus causas, actores, escenarios, significados culturales y, sobre todo, su impacto sobre la acción colectiva, son más que necesarios para responder el interrogante planteado

En la teoría liberal no se pregunta por la justicia desde la exclusión. ¿Qué sucede cuando una gran masa de individuos están privados de todo, incluso de la posibilidad de ser incluidos en el consenso para que sean objeto de

políticas? He aquí la dependencia respecto del conflicto. Están excluidos todos aquellos que no coinciden con las premisas liberales, es decir, son silenciados todos aquellos que no están de acuerdo con el consenso dominante, porque todo consenso existe como resultado temporal de la hegemonía.

Entonces, ¿cuál es el papel del Estado en Latinoamérica, si de la exclusión se trata?. De actor en el conflicto armado, de obsecuente ejecutor de políticas macroeconómicas, de aparente monopolizador de la fuerza, de observador de las consecuencias de la globalización de fuente de desarrollo para la inserción de la economía en el comercio mundial. Mucho más de lo económico que de administrador de una justicia tan necesaria para la sobrevivencia de miles de víctimas o sujetos pasivos de los delitos.

¿Por qué el Estado se ha deslegitimado?. Las clases dirigentes lo han utilizado en su propio beneficio. Los privilegios del poder tienen por objeto favorecer, beneficiar a unos pocos, asegurar la riqueza y la de sus familias, sin importar ¿cómo, cuándo, dónde?

Se reduce el papel de las clases urbano campesinas como base de apoyo colectivo. Los partidos políticos liberal y conservador - caso Colombia - convergen en ideas de un nuevo programa que anuncia la lucha contra la corrupción, la politiquería, la derrota del terrorismo.

¿Cuáles serían las políticas a seguir desde el punto de vista de la democracia real, para equilibrar las tensiones existentes en el Estado de derecho, en el Estado Social y Democrático de derecho, entre igualdad y libertad?

Pensemos en el Estado de las políticas públicas: no hay una política pública para la Justicia, para enfrentar la criminalidad, tampoco para la infancia, la

adolescencia, ello permite que las acciones gubernamentales estén revestidas de alta discrecionalidad en los ejecutores, que las decisiones de Estado sean eminentemente instrumentales sin ser proyectadas a la construcción de lo público.

Lo público, cultura cívica, tolerancia, solidaridad, cultura de lo público cercana al ciudadano. Gobernabilidad democrática, administración de lo público. Lo público en una democracia participativa. Existen diversas lógicas y la aparición de nuevos entes públicos, semipúblicos o colectivos – ONG -. Múltiples intereses individuales y colectivos, renovados y enriquecidos con el desarrollo de las sociedades. Solidaridad social y justicia distributiva.

Por contraste, extrema precariedad de la esfera pública, deterioro de la esfera de la intimidad privada, múltiples violencias, creciente corrupción, prácticas clientelistas, no aceptación del Estado como tercero en discordia. La democratización se torna en condición indispensable para la construcción y enriquecimiento de lo público, para ello, avanzar en el desmantelamiento de las causas objetivas de la exclusión social y la fragmentación territorial.

Crisis de las prácticas políticas separadas de lo social ¿Acaso, de qué funciones de la sociedad donde se genera el Estado podemos tratar?, ¿cómo lo conforma y cómo se resiste a verse expresada en él?.

Existe un propósito social, pluralidad de iniciativas de la sociedad civil, de transformación; cultura de la tolerancia, solidaridad, corresponsabilidad, aceptación de la diferencia. Abrir cada vez más espacios sociales que no pueden ser legitimados y administrados exclusivamente por el Estado.

Lo público es un proceso creativo y legitimador de la construcción de lo público internamente relacionado, unidad inseparable, democracia

participativa, incluyente y vinculante, democratización incluyente y deliberante, inserción creativa en el escenario internacional.

La problemática de lo público se traduce en exclusión social, precariedad institucional del Estado, crisis de la política, disfuncionalidad del patrón de desarrollo, fragmentación social, territorial y económica, acceso desigual a los aparatos de justicia, violencia, corrupción, clientelismo.

Es necesario construir una cultura civilista de lo público: arreglo organizativo, construcción, gestión, gobernabilidad democrática, administración de lo público. Lo público abarca más espacio que no puede ni debe ser administrado por el Estado.

La democracia demanda fácil, respuesta difícil, la autocracia, demanda difícil, respuesta fácil. Se trata de resolver los conflictos sociales para hacer posible la convivencia pacífica, entre más conflictos haya, más amerita la dificultad de democratizar. Hay un poder difuso, fragmentario y su recomposición es difícil.

Tratar de interpretar la naturaleza de los conflictos y el poder difuso y fragmentario. La vieja política está centrada en cuestiones de seguridad económica y social, de seguridad interna y de seguridad militar. A una nueva política, nuevos son los problemas de la calidad de vida, igualdad de derechos, autorrealización individual, pluralismo, participación y derechos humanos.

ELEMENTOS DE UNA TEORÍA DE LA JUSTICIA - LA RACIONALIDAD DOMINANTE

¿Cómo regular la estructura básica de la sociedad y disponer la organización de parámetros económicos, derechos y deberes sociales que puedan

orientar a los sujetos que viven realidades especialmente complejas como las latinoamericanas?

Desde la cosmovisión europea, del eurocentrismo, el ordenamiento constitucional, el derecho positivo resulta suficiente, porque el contrato constitucional de donde surge el orden estatal, lo que hace es la convalidación de lo que los individuos por fuerza o razón han definido. En cambio la posibilidad específica de distribución del ingreso, el acceso a la riqueza, es altamente cuestionable, pues está imbuida de las relaciones sociales de desigualdad.

Para la teoría de la Justicia el principio de igual libertad, situado en jerarquía anterior, supedita el principio regulador de las desigualdades económicas y sociales. “Cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatibles con un sistema similar de libertad para todos – igual libertad - primer principio.- Todos los bienes sociales primarios - libertad, igualdad de oportunidades, renta, riqueza, y las bases del respeto mutuo – han de ser distribuídos de un modo igual, a menos que una distribución desigual de uno o de todos estos bienes redunde en beneficio de los menos aventajados”⁵²

Estos principios han sido reconocidos de manera casi universal, pues constituyen según los desarrollos de la teoría de la justicia, el fundamento consensual de todo el ordenamiento jurídico positivo y con criterio de interpretación y legitimación de todas las medidas que el Estado tome en referencia a la sociedad, derivándose de ello las interpretaciones constitucionales como las interpretaciones ciudadanas sobre las leyes y medidas que afectan el orden social.

⁵² Barry Brian. La Teoría Liberal de la Justicia. México: Fondo de cultura económica, 1973.

Las reacciones – neocontractualistas⁵³ respecto de esta propuesta jurídico política, son de diversa índole, por sus implicaciones para la estructuración o reestructuración institucional de los Estados y las sociedades, en el marco de una tendencia globalizadora que exige radicales reformas internas en los mismos. El denominador común la reivindicación de la libertad sin constricciones, la autorregulación de la economía sin intervencionismo estatal, la minimización del Estado y la reivindicación del individuo y su racionalidad instrumental, así se justifica la existencia de un Estado mínimo que, en términos contemporáneos, estaría actualizando el ideal anarquista(), poniendo de presente el poderoso potencial utópico del ideario neoliberal.

Una ideología se caracteriza por la identificación de una determinada concepción de racionalidad. La concepción de razón dominante en la sociedad, de la teoría liberal de la justicia, determina de algún modo su propio marco ideológico, en este caso se identifica con el marco liberal individualista.

Recogiendo de la crítica comunitarista acerca del conflicto de tradiciones con formas de vida social y racionalidades prácticas diferentes y opuestas, pues conciben que cada cultura es parte de una historia y de una tradición con concepciones de justicia y racionalidad diferentes, en conflicto con otras tradiciones – vr gr América latina vs Europa – con diferentes patrones de desarrollo y en diferentes momentos de la historia.

Por lo tanto, resulta paradójico que la tradición liberal imponga por la fuerza o incluso la razón, su propio lenguaje, el liberal. No existe una tradición neutral desde la cual observar y juzgar a los demás. Seguramente estaríamos más cerca de Taylor ⁵⁴ en la política del reconocimiento, para propugnar por un

⁵³ Borradori, Giovanna. El Nuevo Pensamiento norteamericano. Bogotá: Norma. 1.996.

⁵⁴ Taylor, Charles. El Multiculturalismo y la Política de Reconocimiento. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1.992.

modelo político que pueda defender y promover de manera más amplia las diferencias culturales.

El liberalismo, insistimos, no concede un lugar central a su defensa de la justicia. Quienes deben avanzar juntos en una sociedad tan desigual, luego cómo formular reglas comunes, cuando estas salvaguardan a cada uno según su posición en la sociedad, o sea una visión individualista del mérito, así no puede la política moderna lograr un consenso moral auténtico, siendo que la justicia se reducirá a mero procedimiento, descartando su virtud individual y social. El Estado degenera en acuerdos institucionales para lograr la unidad burocrática y mantener una burocracia sustentada en el fondo por los partidos políticos que sustentan y justifican la presencia del Estado.

Cómo podría el liberalismo adoptar una ética de la igualdad : tolerancia – autonomía del individuo, neutralidad del Estado, o como señalan los comunitaristas : solidaridad, integración social. Existen otras esferas tanto o más importantes que la dimensión política.

El equilibrio de los derechos humanos, irrenunciables para la tradición liberal, como los derechos diferenciados en función de grupo, aquellos que permitirían la satisfacción de las exigencias y reivindicaciones de las minorías culturales en una concepción completamente distinta de las categorías derivadas de los derechos individuales. Los derechos grupales son armas eficaces para proteger y permitir el florecimiento de las culturas minoritarias.

Toda aquella visión de Rawls, tímidamente efectúa un giro de las diferentes visiones omnicomprehensivas y del equilibrio reflexivo de la deliberación pública.(enfoque académico norteamericano)

El enfoque europeo, a partir de la disputa liberal comunitarista, introduce la tradición marxista, reinterpretando el marxismo analítico como estilo de trabajo, más que un cuerpo de doctrina. Tratamiento del desempleo estructural, dando como alternativa un ingreso universal.

En cambio, entendemos la gobernabilidad como la capacidad de responder con eficacia a las necesidades sociales. No se ha permitido socializar la política y politizar lo social. Limitaciones del Estado, básicas, responsabilidad social, distribución, conflicto.

Los artífices de la democracia radical nos enseñan que existe un conflicto entre derechos individuales y libertad, contra igualdad y participación popular. Es la co-originalidad de derechos humanos fundamentales y soberanía popular. Confrontación agonística entre interpretación de los espacios y características de los valores de la democracia.

No se trata de juicios valorativos, “ lo que se denomina la desconstrucción obedece de manera innegable a una exigencia analítica, a la vez crítica y analítica ”, se trata de deshacer, desconstruir, desedimentar, descomponer, sedimentos, artefactos, presupuestos, instituciones. Se trata de un ascenso crítico genealógico.⁵⁵

Señalemos como punto de referencia que la democracia es un sistema político en el cual los gobernantes son responsables ante los gobernados mediante un proceso de retroalimentación, que los mantiene en el poder si son positivos, o que los retira de él si son negativos.

⁵⁵ Mouffe Chantal. *The Democratic Paradox*. London – New York: Verso. 2000.

En una democracia política, los conflictos y las confrontaciones, lejos de ser signos de imperfección, indica que la democracia es vital e inhabitada por el pluralismo. Es sospechosa la irrupción de un unívoco modelo de discusión democrática.

El proyecto democrático debe tener en cuenta toda la especificidad de las luchas democráticas de nuestro tiempo. Es un nuevo tipo de articulación entre lo universal y lo particular.

Una nueva hegemonía, como resultado de la articulación del mayor número posible de luchas democráticas. Nueva concepción de ciudadanía democrática más allá del nivel institucional formal y que se extienda hacia todas las relaciones sociales. La política cultural de los movimientos de derechos humanos y de paz debe trabajar para resignificar y transformar las concepciones culturales del cuerpo mismo, de la mujer, del indígena. Encontrar factores importantes en las relaciones entre visión neoliberal de la ciudadanía el agente social y la política cultural de los movimientos sociales.

HACIA UNA TEORÍA DE LA JUSTICIA PARA AMÉRICA LATINA

Nos preguntamos cómo satisfacer (por consenso) las expectativas de igual libertad y justicia distributiva de la sociedad?. Acaso por el procedimiento de consensualización – propuesto por Rawls – la posición original – de la que se derivan unos principios de justicia que orientan la construcción institucional de los estados y sociedades, en el marco de una tendencia globalizadota que exige radicales reformas internas de los mismos.

Algo más acerca de la teoría de la justicia. Se Fundamenta contractualmente superando la visión tradicional de los modelos de Locke y Rousseau, al darle contenido ético-racional al contrato social y carácter contractual a los imperativos morales Kantianos para proponer una crítica al contrato social

que aunque asumido por la mayoría puede ser arbitrario y unos imperativos morales sometidos al escrutinio de la deliberación colectiva.

Rawls tiene de alguna manera una concepción utilitarista de la justicia (lo más justo para un ser humano es la mayor satisfacción de sus deseos en el transcurso de su vida). ¿Qué dice la racionalidad dominante?. El criterio de justicia social, se fundamenta en la proyección racional de los deseos del individuo al conjunto de la sociedad que lo legitima por el principio de utilidad. Lo que es bueno para el individuo, resulta perverso para la sociedad, no es un procedimiento moralmente justo, son intereses individuales disfrazados y autolegitimados como intereses generales.

Una propia objeción de Rawls a su planteamiento es que al desconocer las particularidades de su vida y de la vida social, no existirían criterios sólidos para seleccionar los principios de justicia más adecuados, cayendo en el abstraccionismo en que han caído otros modelos de justicia, por eso él mismo introduce la noción de bienes primarios, fundamentales para el individuo en tanto persona moral y ciudadano. Son ellos:

- ✓ Libertades básicas (de pensamiento y de conciencia)
- ✓ Libertad de movimiento y libre elección de ocupación sobre un trasfondo de oportunidades diversas.
- ✓ Poderes y prerrogativas de cargos de responsabilidad.
- ✓ Renta y riqueza.
- ✓ Bases sociales del respeto de sí mismo, aspectos de las instituciones básicas, esenciales para que los ciudadanos realicen sus intereses superiores y promuevan sus fines.
- ✓ Los bienes primarios son necesidades que los ciudadanos requieren para el desarrollo de sus planes racionales de vida.

Entonces, dos principios básicos de su teoría de la justicia, para regular la estructura básica social y disponer la organización de los derechos y deberes sociales, como los parámetros económicos que pueden regir a los individuos que la componen: principio que define el ordenamiento constitucional de la sociedad, principio de distribución específica del ingreso, riqueza y posibilidad de posición de los asociados.

Rawls sostiene que ningún principio interviene mientras no hayan sido satisfechos los anteriores, así el principio de libertad, está situado en una jerarquía anterior y con carácter inalienable, quedando el principio regulador de las desigualdades económicas y sociales supeditado a él (orden lexicográfico consecutivo)

El segundo constructo estructural que introduce Rawls, es el del equilibrio reflexivo, con el cual la validez de los principios se irá comprobando paulatinamente, equilibrio porque nuestros principios y nuestros juicios coinciden y reflexivo puesto que sabemos a qué principios se ajustan nuestros juicios reflexivos y conocemos las premisas de su derivación

Se trata de buscar argumentos convincentes que permitan aceptar como válidos el procedimiento y los principios derivados. No basta justificar una determinada decisión racional. Se busca confrontar las ideas intuitivas sobre la justicia, que todos poseemos, con los principios asumidos, logrando un continuo proceso de ajuste y reajuste hasta alcanzar una perfecta concordancia. El individuo asume e interioriza los principios concertados como propios pero con la posibilidad permanente de cuestionarlos y replantearlos de acuerdo con nuevas circunstancias. El ciudadano puede tomar distancia frente a las decisiones mayoritarias que considere arbitrarias e inconvenientes, así la exigencia de unanimidad deja de ser coacción

Con el equilibrio reflexivo se articula la dimensión política con la individual, dándole al ciudadano, como persona moral, la posibilidad de replantear los principios de justicia y la estructura social que se deriva de ellos cuando sus convicciones así lo sugieran.

Las críticas a Rawls tienen como denominador común la reivindicación común sin constricciones, la economía sin intervencionismo estatal, la minimización del Estado y la reivindicación del individuo y su racionalidad instrumental. La aceptación de esa concepción de razón dominante determina su marco ideológico que se identifica con el marco liberal individualista.

Cada cultura es parte de una historia y una tradición con una concepción de justicia y racionalidad que ha entrado en conflicto con otras tradiciones con diferentes patrones de desarrollo y en diferentes momentos de la historia, nos correspondió la lógica de los vencidos.

SOCIEDAD CIVIL Y PLURALISMO.

Varios hallazgos arqueológicos en América, han confirmado la tesis de la existencia de importantes y valiosas formas de organización social en las culturas precolombinas. Apenas vestigios de grandes civilizaciones que se extinguieron por las políticas imperiales de las Coronas europeas.

Aquellos tipos de organización apenas los conocemos de los registros históricos, en los archivos de indias y las epístolas de Don Juan de Castellanos, entre otros. Legislaciones autóctonas, unas incipientes, otras significativamente desarrolladas que por lo demás fueron motivos de investigación en los períodos posteriores de la Conquista y la Colonia.

Hemos señalado en otro aparte, que a Europa llegaron las guerras y se fueron con su fardo de riqueza y destrucción de otros pueblos que sucumbieron al poderío militar de aquel entonces. A diferencia de nuestra historia, la sociedad civil, tuvo diferente protagonismo, fue dinámica antes de la presencia del Estado como forma de organización política y jurídica. En América, la presencia de la sociedad antes del Estado impuesto se diluyó en la historia. Nos quedamos con las instituciones jurídicas, políticas, trasplantadas de los territorios europeos. Se hizo de nuestras culturas simbiosis con el modelo europeo, por la mezcla interracial desde la ocupación de nuestros territorios.

La vida republicana colombiana, particularmente con posterioridad a la guerra de los mil días, vio venir el surgimiento del nuevo poderío de los Estados Unidos de América hasta nuestros días.

Aquí pues, introducimos la exploración de nuestro contexto, para justificar en el escenario de la filosofía social y de la filosofía política la fundamentación de la sociedad civil. Obviamos el debate político conceptual de la sociedad civil, su ancestro y tradición europeas. Hoy nos preguntamos de su vigencia, porque las luchas por los derechos que reclamó el siglo XX y hoy lo hace el siglo XXI continúan en deuda en el contexto de los poderes mundiales y en el espacio nacional.

Hacemos referencia a la necesaria salvedad respecto de la dicotomía entre el Estado y la sociedad civil a la que con inusual frecuencia se acude en este tipo de estudios. Existe una lógica binaria sobre la que se asientan los estudios de la democracia, porque su presencia en estas reflexiones le restarían consistencia al sentido crítico que se pretende en el presente trabajo.

Rompiendo esa manera unívoca de concebir la sociedad civil, podríamos tratar de otras lógicas en el desarrollo de la exposición, lógicas paraconsistentes, difusas, polivalentes y una manera distinta de la conclusión racionalista que permita escrutar en los confines de la participación social o de la resistencia cultural, nuevas alternativas.

Nuestro propósito aquí, es la demostración de la construcción de la democracia a partir de prácticas democráticas, ejercicios de innovación de diversas fuentes del conocimiento, de la participación en un concepto global de Sociedad Civil. ¿Existe un ethos de la sociedad civil, un ethos de la cultura?.

La búsqueda de un ethos de la sociedad civil, implica desterritorializarla de la teoría política, imbricada de una lógica y de una racionalidad determinante en las construcciones teóricas de la civilización occidental.

Los derechos humanos y su desarrollo histórico, coinciden con la emergencia de la sociedad civil. La preeminencia de estas categorías y de la ética han hecho posible la pregunta por la justicia, por la vida y su valor fundamental en la especie humana. Ética y justicia son connaturales, por contera, un orden justo, la idea y la comprensión de la justicia inexorablemente están imbricados en la democracia.

La democracia tiene su singularidad, pero requiere su omnicomprensión, restarle significación a su reductibilidad en el escenario electoral de las mayorías donde se resuelven definitivamente sus problemas.

Aceptemos que la democracia va más allá del desarrollo del sistema político o la forma de gobierno; ocupémonos de los proyectos de realización humana, de la defensa de la vida, la convivencia, la cohesión social, para hacer posible nuevos ideales de realización humana. Si la idea de legalidad

pertenece al Estado, la ética pertenece a la sociedad civil. Es esta la que da contenidos, fija rumbos al Estado, es protagonista. Cuando el Estado, su sistema jurídico de legitimación, resulta incapaz de proteger la vida, cuando la vida tiene valor de cambio, y la justicia permanece anclada en las categorías conceptuales de las legislaciones y los códigos, la democracia agoniza.

La lucha por la paz, la defensa a ultranza de los derechos humanos, la desobediencia civil se inscriben en los contenidos de las luchas de la sociedad civil por la legitimación de su derrotero. La participación ciudadana, la participación política configuran el núcleo político ante la crisis de representatividad.

Esto implica nueva concepción de ciudadanía democrática, donde el sujeto representa el cuestionamiento de un orden, la imagen de la sociedad vista como mercado, donde se producen las luchas de resistencia a la homogeneización, las defensas culturales.

En la época actual, conocemos más de los mundos virtuales que de los mundos posibles, la sociedad de la informática, se nos ha presentado como la realización del paradigma de la ciencia y la tecnología, como garante de los valores de la democracia. Muchos han creído que esa objetización del mundo de la vida, “democratizar” la tenencia de ordenadores implicaría mayor acceso al conocimiento, mayor capacidad de elección de decisión del conjunto de la población, nada más inexacto. La democracia y la igualdad no se reducen a la tenencia extendida de ciertos bienes.

Los mercados de las telecomunicaciones están en grandes empresas transnacionales, los conocimientos tecnológicos están en los países más desarrollados, se reproduce el ciclo porque los países dependientes generan mano de obra barata al servicio del desarrollo de aquellos países.

¿Esta sociedad de bienestar, del gran desarrollo, sirve como referente de otras naciones que no han superado la barrera de la pobreza, o debemos contextualizar nuestras necesidades, entendiendo nuestras limitaciones por las diferencias de caracteres e identidades histórico políticas de nuestros pueblos?

Resulta de alguna manera explicable la dicotomía que se presenta entre el mundo cultural y la sociedad tecnológica, es más evidente que la tecnología esté separada de las orientaciones culturales y de la organización social a causa de su propia fuerza, como señala A. Touraine: “la formación de un mundo inmenso en el que reinan el cálculo y la imaginación”. Producimos cada día más, consumimos más y más, pero no sabemos para qué, estamos inmersos en el consumo.

Pero estas nuevas tecnologías aportan de suyo una unidad de análisis: la desocialización y la deshistorización aportadas por este nuevo universo tecnológico son las que permiten que el actor social, en vez de estar definido por las funciones sociales, lo esté por una relación consigo mismo, una exigencia dirigida hacia sí mismo en este mundo instrumentalizado, técnico, flexible. Así se crea un mundo del cual se puede decir que su unidad consiste en su desocialización, porque este proceso sigue siendo definido históricamente.

La democracia liberal con la convicción universalista de la defensa de la igualdad, bajo la racionalidad instrumental del sistema jurídico y político, niega la identidad cultural, niega la diferencia que debe contener una política de dignidad igualitaria.

La democracia supone pues, una sociedad civil vigorosamente estructurada, diversa, múltiple, asociada a una sociedad política integrada y ambas

sociedades deben ser tan independientes, como sea posible del Estado⁵⁶ caracterizado como el poder que obra en nombre de la nación, razón histórica de una sociedad: una sociedad ya no se define históricamente, como si sus elementos interdependientes formasen un conjunto definido por un momento de la evolución.

La democracia como forma de vida significa que su fundamento se da del lado del respeto de los derechos humanos, de la práctica de una solidaridad vivida, de la participación, la multiculturalidad y la subsidiariedad como dinamizadores de la vida social. Las comunidades étnicas y raciales se reafirman en su diferencia, se resisten a ser incluidos en una cultura hegemónica, inhumana, discriminatoria.

El liberalismo de la dignidad humana igualitaria, supone de los principios universales ciegos a la diferencia. No se trata de un simple reduccionismo, pero es necesario anteponer que en la democracia liberal y el Estado de Derecho, la pervivencia de normas logocentristas y fonocentristas se constituyen en condicionantes del atentado a la igualdad que presupone el universalismo y a la diferencia que trata de ganar espacios para su legitimidad en nuestras sociedades.

Participación ciudadana en desobediencia de la sociedad civil, carácter de los derechos de los ciudadanos, civiles más locales, humanos, más universales. Es necesario explicar un contexto de justificación de la sociedad civil, del concepto y de la realidad misma de la sociedad civil. ¿Es posible que la sociedad civil se inserte en un proceso de democratización?

Algunos analistas han criticado la tendencia al énfasis de la movilización social a partir de diversas subjetividades socioculturales y de reclamos de

⁵⁶ MALDONADO, Carlos. Filosofía de la Sociedad Civil. Universidad Libre. Facultad de Filosofía. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. 2002.

autonomía. Argumentan que la dispersión de tales expresiones políticas es, en últimas, un refuerzo a las propuestas individualistas fragmentadoras del proyecto neoliberal y un impedimento para el desarrollo de un movimiento clasista y revolucionario ⁵⁷

Existe la necesidad de nuevas elaboraciones políticas y de salidas hacia escenarios de mayor cobertura. Estas propuestas sólo pueden ser elaboradas a partir de los procesos mismos en los que los actores sociales, los movimientos, los activistas, los intelectuales críticos encuentren espacios viables de mutua colaboración y ahonden en la reflexión sobre las nuevas y cambiantes realidades del capitalismo contemporáneo y converjan en la construcción de sujetos políticos de mayor cobertura que puedan exitosamente retar la hegemonía del sistema dominante.

Un avance de este tipo, está todavía marcado por la incertidumbre y el desconcierto ante la deslegitimación del modelo político particular que orientó la movilización hacia la justicia social y económica por cerca de un siglo.

A corto plazo, mientras tanto, propuestas para la construcción de una sociedad más humana y menos tecnocrática, más comunicativa y menos pragmática, más participativa y menos anómica. Crisis que desafortunadamente adquiere dimensiones espantosas en nuestro país. El avance de la sociedad civil o, mejor, la conciencia del avance de la sociedad civil es un comienzo para buscar alternativas a la resignación de tener que vivir en el mejor de los universos neoliberales posibles.

DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL MOVIMIENTO SOCIAL

⁵⁷ Larsen, 1.995; Petras y Morley, 1.990

Las Organizaciones no gubernamentales – ONG – en el contexto de los estudios sociales, han tenido capítulo especial. No existen estudios avanzados sobre los aspectos socio culturales y políticos de las ONG. La mayoría tratan sobre el rol jugado en la distribución de ayuda internacional. Se trata de ver un enfoque basado en la promoción de la acción colectiva Lehmann (1.990) o una estrategia de desarrollo basada en el empoderamiento local (Friedman 1.992)?

¿De qué desarrollo alternativo estamos tratando? De acuerdo con la tesis de Friedmann, para el sur que esté centrado en las necesidades de los pobres, no en el crecimiento económico, es decir, sólo si los pobres se apropian del proceso en busca de logros económicos, sociales y políticos.

Se trata de un empoderamiento, tanto de las organizaciones autónomas colectivas, como también de las “ bases de poder social” concretas como espacios de vida, tiempo libre, conocimiento y habilidades, información, relaciones sociales, recursos financieros. Aquí se resalta un conflicto entre Organizaciones de base (OBS) – Asociaciones de pobladores locales, cuyo objetivo es el de mejorar su situación, ya sea en el plano reivindicativo o en el político, a partir de su activismo frente al Estado y al capital, esto es, movimientos sociales, actores principales dentro de la sociedad civil y Organizaciones no gubernamentales (ONG).⁵⁸

RESISTENCIA. LOGICA DEL OTRO LADO DEL PODER

Revalorizar la política, volverla a entender, conformando una nueva nación. No hemos generado una ruptura propia sobre la política colombiana, pero hay esfuerzos. Es la emergencia de un nuevo concepto de soberanía,

⁵⁸ PARDO, Mauricio. Movimientos Sociales y Actores no Gubernamentales. Tesis Doctoral. Departamento de Antropología. Universidad del Estado de Nueva York. Binghamton.1.995. Maldonado Carlos E. Filosofía de la Sociedad Civil. Universidad Libre. Facultad de Filosofía. Siglo del Hombre editores. Bogotá. 2.002).

advenimiento de la revolución democrática, énfasis en el valor de la libertad individual y los derechos humanos.

De los grandes rasgos de la política colombiana contemporánea ha sido su deficiencia programática, su falta de estilo y planificación, que se aparece claramente en las respuestas oficiales de exacerbación de la represión penal ante situaciones coyunturales que buscan efecto de apaciguamiento social.

La eliminación de las fronteras entre izquierda y derecha es un riesgo para la propia democracia. Podemos pensar en regímenes de identidad colectiva, multiplicidad de procesos de articulación. La paradoja democrática requiere romper la racionalidad dominante, luchando por una vigorosa izquierda democrática y el bloqueo sistemático de fuerzas contrainsurgentes insertadas en la vida social y política de los pueblos.

Es difícil encontrarle cuerpo a la sociedad civil, al movimiento social. En nuestro medio existen dos fuerzas. Por un lado, el poder del Estado con toda su parafernalia, en el otro, los alzados en armas, ninguno protege a la sociedad civil, por el contrario, esta es objeto o símbolo de cualesquiera de los adversarios.

En un país como el nuestro en donde a la sociedad civil sólo se le reconoce su virtud por el consenso, donde ésta ha sido sólo destinataria de ejercicios de poder, difícilmente podemos encontrarle personería propia, autonomía.

La guerra es una cruda realidad, pero quizás más un símbolo de poder, desde ella se quiere debilitar o desmoralizar al enemigo. Cuando cambiaron las relaciones sociales por la recomposición del trabajo porque este dejó de ser principio de orientación de la acción social, con ello la descomposición de la idea clásica de sociedad, de las relaciones sociales de desigualdad, sustituida por la sociedad de la información, los sindicatos fueron sustituidos

en buena medida por los movimientos sociales. La desaparición de la idea de sociedad, la dicotomía Estado y producción. La organización económica se basa en las empresas transnacionales; los circuitos financieros son más mundiales.

Por contraste, la vida cultural se desarrolla en parte en el ámbito mundial, pero sobre todo en el ámbito de la vida local y de las categorías particulares. El movimiento de las mujeres no actúa realmente a nivel mundial y europeo. La idea ecologista no se desvincula de las acciones de defensa del medio ambiente que dependen de situaciones locales. El reconocimiento de las minorías, ya se trate de la homosexualidad o de la bisexualidad o también de grupos nacionales o religiosos, varía mucho según las naciones y sus parlamentos⁵⁹

LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES

El problema es tratar de comprender y explicar el fenómeno mismo de la sociedad civil. Explicarla y comprender el fenómeno en el tiempo y el espacio, en la historia nacional. Respecto de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes, existe un grave conflicto en Colombia, por la riqueza del subsuelo, la biodiversidad, el estudio del genoma humano, la producción de componentes químicos a partir de la existencia de la flora en zona selvática.

El conflicto armado interno, ha pasado por los resguardos indígenas, corredores estratégicos para el control territorial de las organizaciones armadas que lo alimentan, el resultado, alto grado de vulnerabilidad y desprotección. Los pueblos indígenas y afrodescendientes son víctimas de violaciones a los derechos humanos fundamentales, de crímenes de lesa humanidad, por organizaciones armadas, homicidios selectivos, torturas,

⁵⁹ Touraine, op cit, p 28

desapariciones forzadas, del Estado que los incluye en la acción de la estrategia contrainsurgente, detenciones arbitrarias, capturas masivas, allanamientos indiscriminados.

La Misión Internacional de verificación sobre la situación humanitaria y los derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia, en septiembre de 2006, constató de la existencia de violaciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, reconoció: “ los pueblos indígenas han iniciado una campaña encaminada a la “ liberación de la madre tierra ”, y que tiene que ver con la necesidad y exigibilidad de ampliación de sus territorios para garantizar su supervivencia”. La Misión concluyó: “Que las recomendaciones presentadas por el Relator Especial de la ONU para los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas no han sido atendidas de manera oportuna y eficaz por las autoridades gubernamentales y estatales. Que desde la visita del Relator (2004), la situación de los pueblos indígenas de Colombia se ha agravado a tal punto que configura un escenario no sólo de una grave crisis humanitaria, sino de amenaza cierta de extinción ante lo cual, la Misión hace un llamado urgente a la comunidad internacional y al Estado colombiano a que hagan todo lo necesario para detener este riesgo.

Que la sistematicidad de las violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y de los crímenes de lesa humanidad a los que han sido sometidos los pueblos indígenas de Colombia prefiguran un genocidio contra estos pueblos, que ni siquiera las Medidas cautelares y Provisionales, emanadas de la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han podido detener” ⁶⁰ Rigoberta Menchú, premio Nobel de paz, nuestra aliada estratégica dijo en su

⁶⁰ Consejo Nacional Indígena de Paz. Revista Inipu (En lengua Curripaco: El camino) No 17.

oportunidad: “No habrá paz si no hay justicia. No habrá justicia si no hay equidad. No habrá equidad si no hay desarrollo. No habrá desarrollo si no hay democracia. No habrá democracia si no hay respeto por la dignidad identidad y dignidad de los pueblos y las culturas”.

Los nuevos movimientos sociales, el movimiento indígena, el movimiento afrodescendiente, son formas de acción política colectiva que una tras otra vez, en Congresos, Seminarios, Asambleas locales, regionales, Nacionales, denuncian las prácticas hegemónicas que deliberadamente los Gobiernos Nacionales amparan, bajo el pretexto del desarrollo nacional y el progreso social. He allí un conflicto estructural que en los últimos años se ha venido manifestando bajo todas las manifestaciones de criminalidad aberrante, por la acción de organizaciones armadas, me refiero particularmente a las autodefensas u organizaciones paramilitares que amenazan gravemente con la desaparición de esos pueblos indígenas.

El genocidio de Bojayá (Chocó) sobre una comunidad afrodescendiente inerme y desprotegida; la desaparición de los indígenas Kankuamos en la Sierra Nevada de Santa Marta, las masacres del Alto Naya (Cauca), del pueblo Awa en Nariño, son ejemplos representativos de la barbarie recurrente de las organizaciones armadas contra estos pueblos tan vulnerables.

Un movimiento social, surge porque existen tensiones estructurales que vulneran determinados intereses – a veces muy concretos y otros difusos -, y porque la voluntad de enfrentarse a ésta – la vulneración – no la asume ninguno de los otros actores colectivos existentes.

Ya no son los movimientos burgueses de emancipación, ni las luchas del movimiento obrero organizado que no ofrecen modelo alguno. Hoy cambian las escenas, las agrupaciones y los temas con celeridad. Por ejemplo en

Europa el movimiento antinuclear ecologista, pacifista, en América el Movimiento Indígena por la defensa del territorio y el medio ambiente.

En Colombia las iniciativas por la paz, el movimiento feminista, o iniciativas ciudadanas por el desarme, Movimiento juvenil alternativo por la paz, son expresiones de resistencia frente a la colonización del mundo de la vida.

Qué no decir del movimiento de víctimas que lucha por intangibles, luego del terror, luchan por la vida, por las familias, por la verdad, la justicia, más que de emancipación es de resistencia. Resistencia contra abstracciones (ya el daño está hecho), es por la vida, es una lucha ética, tendrá que ser asimilada por el mundo de la vida aunque desborden los límites espaciales, sociales, sensoriales, personalmente centrados.

Cuando tratamos de crímenes contra la humanidad, la lucha es contra los intangibles: la barbarie, la crueldad, la atrocidad, el sufrimiento, por las pérdidas que imponen las situaciones de violencia. Los nuevos conflictos surgen entre sistemas y mundo de la vida.

Respuesta de la sociedad civil, en los países que han atravesado por situaciones en las que se han cometido crímenes generalizados y sistemáticos, sobre cuya responsabilidad se ha querido tender un manto de olvido e impunidad. En esas condiciones, el movimiento de los familiares de las víctimas directas y los sobrevivientes han sido la fuerza social que se ha impuesto férreamente a la imposición de leyes de “punto final” (Argentina y Chile).

También en Colombia, la tendencia a la participación de las organizaciones de la sociedad han tenido expresiones concretas. Bien sea por medio de procedimientos institucionales, de la movilización pública o del recurso a las instancias internacionales, las asociaciones de derechos humanos han

participado activamente en el trabajo de ampliar las garantías para el ejercicio de las libertades públicas en el país. En algunos casos, el movimiento de derechos humanos ha podido incidir en políticas oficiales y en otros, mostrar ante la sociedad, cuáles son sus efectos más nocivos”⁶¹

La práctica de los movimientos alternativos se dirige contra la instrumentalización de la vida, para fines de poder, ocupación, posesión, venganza.⁶²

Desde la concepción democrática liberal, en criterio del autor, no son posibles estas consideraciones, no sólo porque sociedades actuales, conviven en ambientes de relativa estabilidad económica, política y social (Estados Unidos de América, Europa), sino porque los problemas externos no les pertenecen, son atribuciones de los gobiernos en ejercicio (Vr Gr. Las determinaciones de ocupar Irak durante el conflicto, especialmente de los gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia, España, etc, fueron producto de la discrecionalidad de los Jefes de Gobierno y del intenso Lobby realizado en el seno de la ONU, para concitar la opinión mundial contra las armas de destrucción masiva. La sociedad civil en el mundo entero, manifestó su rechazo a esa guerra). Por el conflicto interno colombiano, la situación convulsionada de Colombia, las soluciones tienen enfoques adicionales.

El espectáculo dantesco del 9 / 11 en Nueva York, ciertamente fue el producto de una política internacional equívoca. Personas inocentes inmoladas por decisiones políticas de talante imperial. Sin embargo, dentro de esa misma lógica del horror, en aras de ratificar su poderío militar en el mundo, el gobierno norteamericano a expensas de países aliados, inició una cruzada antiterrorista, bajo la consigna de perseguir en cualquier lugar a

⁶¹ El derecho a defender. Instrumentos para la acción de los defensores de Derechos Humanos. Programa no gubernamental de protección a defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia. Cinep. Otros. Bogotá: Antrophos. 2.005 p 12.

⁶² Habermas, op cit, p 56

líderes de esas facciones denominadas terroristas, siendo el Presidente de Iraq Saddam Hussein el autor más identificable, finalmente capturado, juzgado y condenado en nombre de la humanidad doliente.

Colombia no ha sido ajena a la nueva definición de la criminalidad del terrorismo. Sin tener capacidad alguna de intervención en asuntos externos, cargamos con el flagelo del narcotráfico que en las últimas décadas ha permeado todos los gobiernos y las instituciones de la democracia y el Estado de Derecho.

Allí se evidencia la política criminal de un Estado comprometido, pero menos autónomo, destinada a combatir el flagelo del narcotráfico – Plan Colombia fase I y la insurgencia involucrada en esa modalidad delictiva. Es decir, se pasa de la estrategia de erradicación de cultivos de uso ilícito, a la estrategia de contrainsurgencia – Plan Colombia fase II -.

Se hace del derecho penal en el Estado de Derecho, un derecho penal de enemigo, para combatir en el orden interno lo que se estima el principal problema de nuestra sociedad: narcotráfico – terrorismo.

De tanta gravedad la situación interna, que como era de esperarse, las acciones gubernamentales de control de la criminalidad y bélicas para combatir el narcotráfico y la insurgencia, recaen sobre la población civil, desatándose una crisis humanitaria. Es decir, la sociedad, sujeto pasivo de la violencia, víctima de innumerables acciones militares de toda índole, desplazada, desaparecida, secuestrada, resulta en el reducto simbólico del conflicto. Botín de guerra, sujeto de vindicta simbólica y real entre ejércitos contendientes, negociada por el propio Estado en aras de la eficacia de la justicia, u objeto de Política de seguridad democrática para contener el avance de la insurgencia: soldados campesinos, redes de cooperación ciudadana, cooperativas de seguridad.

Para reducir el potencial de la insurgencia o para lograr su definitiva derrota militar, nada mejor que involucrar a la sociedad civil en el conflicto. Sin embargo, la respuesta de los movimientos sociales ha sido democrática.

El movimiento de paz y el movimiento por los derechos humanos, se constituyen en alternativas desde la sociedad civil a la guerra integral propuesta en el período de la Asamblea Nacional Constituyente (1.991) contra la insurgencia guerrillera.

Paz integral y mandato ciudadano por la paz, legitimado con más de 10 millones de votos de la sociedad civil, inician el camino de la esperanza. Mientras tanto, el movimiento por los derechos humanos adelanta una ofensiva internacional para involucrar a la comunidad de Naciones en la solución política negociada del conflicto armado interno y el compromiso del Estado Nacional a proteger los derechos humanos.⁶³

Inexplicable para la Teoría Política, que en un país fragmentado por el conflicto, con la diáspora de buena parte de su población, exista la posibilidad de recuperar espacios democráticos a través de acciones colectivas organizadas de resistencia.

Las propuestas de paz, en su momento le restaron dinámica a la guerra. La comunidad internacional se involucró en las soluciones, con ayuda humanitaria (Europa), entre otras, para neutralizar los efectos de la intervención norteamericana en la guerra a la droga, posteriormente en el plan Colombia como se señaló.

⁶³ Es propuesto el texto del artículo 22 de la Constitución Política “La Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” Constitución Política de Colombia, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente en Julio de 1991.

Como se anotó en otra parte de este texto, el paramilitarismo desde 1.997 entra en el escenario de la confrontación y desde entonces hasta el comienzo de su desmovilización parcial 2.005- 2.006, ininterrumpidamente se constituye en factor poderoso de conflicto.

La iglesia como importante aliado del movimiento de paz, desafía los cánones de la guerra, convoca a la opinión nacional e internacional, coparticipó en propuestas para crear una cultura de paz que irrigaran el imaginario colectivo, contribuyó a la institucionalización civil de la Semana por la Paz.

Diez claves para construir una cultura de paz:

1. Mira a todos y a todas con respeto y benevolencia.
2. No hables mal contra nadie, no condenes a ninguna persona, a ningún grupo, a ningún pueblo, a ninguna institución.
3. Perdona las injurias presentes, pasadas, líbrate de las garras del odio, guarda la libertad de tu corazón para amar.
4. Desea simplemente la paz con todos, la colaboración, la convivencia, el gozo de la fraternidad y del servicio.
5. Trata de simplificar los problemas en vez de agrandarlos; no acumules las sombras, busca en todos los resquicios de luz y los caminos de la esperanza.
6. Ten el valor de negarte a colaborar con cualquier proyecto violento, apártate de los que enseñan y practican el odio, la venganza, el amedrantamiento y la violencia.

7. Crea en torno a ti, sentimientos y actitudes de paz, de concordia, de convivencia, de misericordia y de consuelo.
8. Apoya a los que trabajan sinceramente por la paz, en la verdad, en la libertad y en la justicia.
9. Dedicar algún tiempo a trabajar tú también por la paz, con serenidad, esperanza y generosidad.
10. Pide a Dios que te dé el espíritu de la sabiduría de la bondad, de la fortaleza y de la generosidad para ser instrumento de su bondad y de su amor en un mundo renovado donde todos podamos vivir en la verdad, el amor, la libertad, y la fraternidad.⁶⁴ Texto animado por mujeres constructoras de paz.⁶⁵

Cuando se frustra el experimento de diálogo y negociación política del gobierno del Presidente Andrés Pastrana con las FARC en 2002, se inicia aquello que se conoce como “giro societal en la acción de paz”, “asfixia democrática del conflicto” para rescatar la importancia de la civilidad y la cultura de paz, la paz como bien público construido socialmente, bajo las siguientes líneas de acción:

- 1) Sustitución del escalamiento militar por la ofensiva política (Enfoque societal de paz).

⁶⁴ Monseñor Fernando Sebastián Aguilar. Arzobispo de Pamplona. Madrid. Enero 23 de 2002.

⁶⁵ Hacia la construcción de las mujeres en la construcción de la paz. Redepaz. Unidad de participación. Bogotá. 2002.

- 2) Reconocer la complejidad del problema y sus variables. (Conjunto de estrategias para reforma agraria, relaciones internacionales, reforma de las fuerzas armadas y organismos de seguridad, política de protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, territorio con poder regional e interrelaciones poderes regionales, poder central, reforma del Congreso de la república, redistribución de la riqueza, acceso a la cultura, incorporación de las etnias, nueva Constitución).
- 3) Empoderamiento de la sociedad civil, a partir de las localidades y regiones y desatar la movilización ciudadana alrededor de transformaciones democráticas. (Enfoque de movilización social nacional para la paz)
- 4) Traducción de los viejos propósitos de cambio en gestión de gobierno de corto, mediano y largo plazo. (Enfoque estratégico de la paz).
- 5) Demandas a la insurgencia para su vinculación a la construcción de proyecto compartido de nación, poniendo fin al conflicto armado.⁶⁶ Entendiendo la paz como eje transversal que orienta y da sentido a las acciones gubernamentales y los planes de desarrollo desde el nacional hasta los locales. Se trataba de la propuesta de una política pública articuladora e incluyente para el encuentro y la convergencia societal y estatal en función de construir un nuevo país. Esto demuestra que la paz en Colombia esta profundamente ligada a la transformación de la política. El proyecto político autónomo consiste en la construcción de sociedad incluyente que haga las veces de mediador entre el establecimiento colombiano concentrado en el poder presidencial y la rebelión política. Ejerce un importante papel central de articulador del movimiento de transformación democrática. Un nuevo sujeto político.

⁶⁶ Sandoval Luis, La Nueva Política. Bogotá D.C.: Instituto María Cano. Bogotá.2006.

Pensemos las contrainstituciones que el mundo de la vida desarrollaría por sí mismo para poner fin a la dinámica propia de los sistemas de acción económica, política y administrativa⁶⁷

Además, los movimientos sociales surgen también porque hay determinadas gentes que no están satisfechas con el orden social existente ni en cómo se regulan resuelven los conflictos que de él emergen. Siempre ha habido movimientos sociales, hablan más de autonomía y democracia interna que de sentido de la historia y más de demandas internas que de toma del poder.

Dotar a los movimientos sociales de un imaginario que recoja la tradición de las grandes luchas por la emancipación y que incluya los avances del psicoanálisis y de la filosofía.

Se trata de la traducción de agendas de los movimientos sociales en política y la redefinición del significado de “desarrollo” o “ciudadanía”, proceso por el cual lo cultural deviene en hechos políticos.

Los movimientos sociales son un ámbito para entender cómo operan el entrelazamiento de lo cultural y lo político en la práctica. Esa centralidad de la política cultural, la lucha contra la legitimación de relaciones sociales de desigualdad.

Existe una línea interpretativa que argumenta que los novísimos movimientos han debilitado su enfrentamiento con las instituciones políticas, han retirado al Estado de la “galería de los culpables” y han naturalizado la marginación, presentándola como una inevitable consecuencia de los méritos y deméritos individuales. Ante ello los movimientos sociales, de nuevo cuño, focalizarían las reivindicaciones en un problema particular, renunciando así a respuestas

⁶⁷ Touraine, op cit, p 562

globales, a la par que pretendían asumir funciones dirigidas al bien común en alguno de los nichos de acción.

Es necesario preguntarse ¿cuáles son los rendimientos de los movimientos sociales porque a ellos se les atribuyen múltiples transformaciones?, ¿Cuáles son los resultados concretos que se derivan de la acción colectiva de un movimiento, dado que en la formulación final de los “productos” se entrecruza la voluntad y la actividad de muchos otros actores políticos?. Con todo, es clave incidir en ello, porque uno de los grandes retos de los estudios sobre movimientos sociales es el de evaluar si estos logran las reivindicaciones por los cuales se movilizan.

Sabemos muy poco del impacto de los movimientos sociales en el cambio social. En parte porque es muy difícil demostrar la cantidad y la calidad del cambio que produce un movimiento social y, en consecuencia, relacionarlo con las características particulares del movimiento; y, también porque, a pesar de los grandes avances teóricos en esta área, todavía no hemos construido una teoría sobre el éxito de los movimientos a pesar de que tenemos ejemplos relativamente exitosos.

Pero existen movimientos en defensa de intereses generales o locales, pero son marginales. Lo central es la lucha contra la capitulación completa de los dirigentes políticos frente a las fuerzas económicas.

Un movimiento social no enfrenta únicamente una clase contra otra clase, no defiende ⁶⁸únicamente al dominado contra el dominante; opone siempre el derecho de ser Sujeto a la impersonalidad de las fuerzas económicas y de los procesos tecnológicos. Un movimiento social no es únicamente una fuerza de conflicto; propone también una interpretación de las orientaciones culturales de la sociedad opuesta a la de los dominantes (Pueden ser

⁶⁸ Touraine op cit.

arrastrados hacia una acción únicamente moral, con dificultades para organizarse y encontrar una expresión política).

Think global, act local; de hecho, solo una lucha global puede hacer frente a un poder global, mientras que la acción local es la que defiende el sujeto y sus derechos culturales reales en situaciones concretas.

A los movimientos sociales se les atribuyen productos en los cuatro ámbitos en los que se puede diseccionar la actividad política.⁶⁹ Para grupos marginados y oprimidos, la construcción de identidades nuevas y oportunidades son una dimensión clara en la creación de una lucha política más amplia para transformar la sociedad. Resignificar interpretaciones dominantes de lo político, desafiar prácticas políticas establecidas.

El concepto de política cultural es importante para valorar la esfera de las luchas de los movimientos sociales, en pos de la democratización de la sociedad, como subrayar las implicaciones menos visibles.

Cada sociedad está marcada por una cultura política dominante, luego se trata de reconfigurar la cultura política dominante más que su inclusión política, cambios en el funcionamiento institucional, transparencia, modernización, adecuación a los nuevos diseños sociales, redes de intervención. Apropiación ciudadana de lo público, profundización de la deliberación social y consolidación de una opinión pública pluralista.

El Estado fuerte evita manipulación de capitales, volatilización de capitales, transformación de la economía, del Estado y formación de actores sociales, porque los marginados no se organizan, no actúan. Los sectores populares, la clase media, están más orientadas a soluciones autoritarias, porque su

⁶⁹ Ibarra, Pedro, Gomá, Richar, González, Robert, Martí. Movimientos Sociales, Políticas Públicas y Democracia Radical: algunas cuestiones introductorias. Barcelona: Fundación Bofill. 2002.

influencia económica es más alta que su estatuto económico. Antes, la lucha era por la justicia social, hoy la lucha es por la sobrevivencia, antes era explotación hoy exclusión.⁷⁰

Cómo se construye un proceso de democratización (captar rebeldía de los sectores excluidos) antes lo era para utilizar el proceso revolucionario.

La prueba de esos procesos ascendente de democracia, se definen en la disputa democrática por la configuración de lo social, entre las administraciones municipales y las organizaciones de la sociedad civil. El punto de encuentro, la justicia, la equidad y la gobernabilidad a partir de experiencias ciudadanas.

Por la descomposición del sistema político de partidos, la crisis de representatividad y en gran medida la corrupción de la dirigencia política, dadas las repercusiones en la vida colectiva municipal de la confrontación armada, las comunidades y organizaciones, en el espacio municipal, fueron generados espacios de diálogo y concertación a los que se les denominó, mesas por la vida y la paz para convocar a la ciudadanía a deliberar de los conflictos y proponer alternativas de solución. Convocadas las autoridades locales, se iniciaban proceso de intercambio, de tal suerte que las decisiones concertadas tuviesen eco en los planes de desarrollo municipal.

Esta figura un tanto difusa, con el transcurso del tiempo, fue generando espacios de discusión de la gobernabilidad municipal, seriamente cuestionada por el protagonismo de los actores armados. Lo primero, abordar la justicia y la equidad, hacia la distribución equitativa de recursos materiales y económicos pertenecientes a la municipalidad, concertación

⁷⁰ Bushnell, David. Colombia una Nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días. Trad. de Claudia Montilla. Bogotá: Planeta, 1996.

para la resolución de pequeñas causas de interés colectivo, además por la insuficiencia e incapacidad de la administración de justicia de resolver este tipo de conflictos.

En muchos escenarios, donde el conflicto se presentaba con mayor intensidad y ante el control territorial de organizaciones armadas, por iniciativa de la misma comunidad – existe la prohibición legal de que las autoridades municipales realicen diálogos o acuerdos con organizaciones armadas – con carácter humanitario, se realizaron acuerdos.

Surge la idea de sistematizar las experiencias ciudadanas de paz, la creación de territorios y comunidades de paz que predicaban su neutralidad frente al conflicto armado⁷¹.

El mandato ciudadano por la vida, la paz y la libertad REDEPAZ en su VIII asamblea nacional de delegados y delegadas - mayo 96 Cali Yanaconas -. Asumió la urgente tarea de adelantar un proceso de participación ciudadana para la paz y la exigencia a los actores armados para finalizar la confrontación y excluir a los civiles del conflicto. Esto dio nacimiento a la propuesta de mandato ciudadano por la Paz, la Vida y la Libertad que tuvo como antecedente de movilización ciudadana, la consulta popular de Aguachica (Cesar) agosto 27 de 1.995; iniciativas de resistencia civil no violenta – Asociación de trabajadores campesinos del Carare, en La India corregimiento de Landázuri (Santander); y las experiencias de resistencia cultural en el Cauca de las etnias Páez y Guambiano.

REDEPAZ – UNICEF, en octubre 25 de 1.996 el Mandato de los niños y niñas por la paz (convocaron 2.5 millones de niños y niñas).

⁷¹ (Redepaz. Proyecto cien municipios de paz. Bogotá: Unión Europea. 2.002).

Mandato ciudadano por la paz, octubre 26 de 1.997 (convocó más de 10 millones de ciudadanos).

De la primera experiencia municipal de paz, se crean las Asambleas territoriales Constituyentes que en el curso de sus convocatorias y deliberaciones, se fueron apropiando de la realidad política a través de la participación directa como ejercicio de democracia local. De sus principales objetivos, crear consensos colectivos apelando al conocimiento local, asegurando la participación de todos los sectores sociales, para la distribución de los recursos materiales, fundar la nueva ciudadanía democrática, control social de lo público, es decir, recrear la gobernabilidad municipal desde la democracia directa.

Entonces los procesos Asamblearios constituyentes locales, son la continuidad de múltiples experiencias de organización ciudadana en Colombia, desarrolladas por iniciativa popular, en las que se han involucrado mesas de trabajo por la paz, ONG, movimientos sociales de carácter local y regional pueblos indígenas y sus organizaciones, comunidades afrodescendientes y sus organizaciones, movimiento de derechos humanos, juntas de acción comunal, asambleas parroquiales, veedurías ciudadanas, organizaciones campesinas, cooperativas, organizaciones cívicas.⁷² Las condiciones para participar en la vida pública local desalientan a los ciudadanos porque dependen en gran medida de la voluntad del alcalde de turno, porque son en su mayoría, de carácter consultivo, porque están sujetas a normas rígidas. El poco éxito del mandato, del voto programático, los cabildos abiertos y otros mecanismos de democracia “ directa ” son

⁷² Sanabria Luis. Asambleas Territoriales constituyentes y Construcción de la Democracia. Bogotá: Mimeógrafo. 2002.

ilustrativos.(El conflicto, callejón con salida. Informe Nacional de desarrollo Humano. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Colombia 2.003)

Cómo se construyen formas de control social para evitar el autoritarismo y el totalitarismo?

Identificar y transformar factores adversos a la construcción de democracia. Estado de Derecho sobre representado que no tiene aplicabilidad –viabilidad, Violencia: narcotráfico, insurgencia, corrupción, es decir, fragmentación del Estado.

Falta de una cultura política, de imaginarios colectivos. Necesidades básicas insatisfechas.

Colombia no es un país del tercer mundo, cuál es la singularidad de este país. Es obvia su complejidad intrínseca – geografía, climas, lengua, etc. Colombia como Italia es una sociedad que no necesita Estado, está la huella de la sabiduría y cultura de las ciudades, la forma de inventar formas de vida, inclusive resistiendo a la muerte, en fin es una unidad compleja que exige saberes, cultura, respeto a la diferencia, preocupación por obtener justicia. No es un Estado central, esto lo obtiene a precio de la destrucción de las diferencias⁷³ Sólo en sociedades que se encuentran en estadios inferiores de desarrollo material, de distribución igualitaria de las libertades y oportunidades tal como lo exige la concepción especial resulta muy costoso e impracticable.

Pensar en los principios básicos de una justicia distributiva, garantizar la solidaridad, la cohesión social y el sentido de pertenencia. Es posible entronizar una nueva política como hilo conductor indispensable y determinante de las relaciones sociales y que pueda brindar sentido a la vida

⁷³ Lyotard, J.F. Conferencia. Biblioteca Luis Angel Arango. Bogotá:2000.

cotidiana y a la participación en la definición y conducción de propósitos comunes.⁷⁴

Esta ha de reconocer la pertinencia decisoria de nuevos actores sociales y el debilitamiento de otros, la renovación y transformación de las formas, de los procedimientos organizativos para la práctica de la nueva política. Si se concede que la paz no es un bien preestablecido al cual se acceda, sino que es un estado de relaciones sociales que se va construyendo en procesos políticos de participación ciudadana, caracterizados por principios democráticos de justicia como equidad y de publicidad como ámbito de la expresión libre y autónoma⁷⁵

Pensar en la filosofía de los hechos particulares, narrando la historia pensada. Construcción de la paz es la desalineación progresiva. La idea del sujeto es ante todo contestataria, está cargada de protesta por la sociedad moderna, tiende a negar su propia creatividad y sus conflictos internos y a representarse como un sistema autorregulado que escapa a los actos reales y a sus conflictos. Resistencia al poder de gestión igual a defensa del sujeto.

Redefiniciones emergentes de conceptos tales como democracia y ciudadanía, apuntan en direcciones que confrontan la cultura dominante mediante

¿Se puede luchar por la igualdad en un Estado que profundiza las desigualdades?

⁷⁴ Ferrajoli, Luigi y otros. Compilador Miguel Rujana. Democracia, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario. Facultad de Filosofía. Bogotá: 2000.

⁷⁵ Cortina, Adela. Ética pública y sociedad. Madrid: Taurus, 1998.

Cómo ahondar la democracia. Repolitización de la paz, traducida en luchas de resistencia de los sectores sociales y culturales. Veedurías y estrategias anticorrupción para apropiarse en la práctica de la gestión pública. Nueva visión de lo público ante la desregulación del Estado. Defensa de la Justicia como sistema social.

Las organizaciones sociales tienen más o menos aproximación. Además de su propia dinámica, en ocasiones existe buena capacidad de interlocución con las administraciones municipales, regionales, departamentales.

Se trata pues de disputar con diferentes métodos de democracia radical, la construcción de lo social, la configuración de un nuevo país, reconstruir o rehacer el tejido social, allí donde está roto.

CONCLUSIONES GENERALES

1. En este recorrido hemos pretendido demostrar, cómo a partir del estudio de la democracia y los derechos humanos en situación de contexto histórico político, los axiomas sobre los cuales se ha fundado y desarrollado a partir del estado liberal de derecho, pueden ser redefinidos y reestructurados.
2. La libertad, la igualdad, consagradas en el derecho positivo, constitucional y legalmente, nacional e internacionalmente, se definen como categorías sociopolíticas, pero al introducirnos en su análisis, verificamos la existencia de paradojas y aporías que afectan la lógica, la racionalidad del discurso sociopolítico y filosófico político que las justifica.
3. ¿Cómo reconocer a partir de la hermenéutica y de un proceso deconstructivo posestructuralista, las paradojas y aporías de la sociedad colombiana actual?, este descubrimiento solo es posible

cuando se cuestiona el paradigma del consenso que la democracia en el estado de derecho acepta.

4. Cuando tratamos de aproximaciones no esencialistas que podrían polarizar la búsqueda de sentido a un nuevo discurso, aceptamos que la libertad y la igualdad se mantiene en permanente tensión en una relación adversarial en nuestras sociedades.
5. Recuperar en los acontecimientos que se suceden en la realidad nuestra, por los fenómenos de violencia y conflicto que han deslegitimado el poder del Estado y la gobernabilidad que le es inmanente, formulaciones de ruptura, contrahegemónicas, que nos conduzcan a redescubrir en el paradigma de los derechos humanos, a la justicia y al pluralismo, alternativas a la racionalidad dominante.
6. La existencia de una realidad compleja en el contexto latinoamericano, tiene como referente necesario a la sociedad civil, pues es ésta beneficiaria, destinataria o víctima de acciones del Estado, de las organizaciones armadas que participan del conflicto armado interno en Colombia, en una cultura de la violencia que impide en buena medida, nuestro crecimiento como nación, como sociedad.
7. La propuesta de introducir la justicia y el pluralismo como nuevos ejes epistemológicos de ruptura, trae como conciencia la desconstrucción, de tal suerte que la preocupación histórica del ser en el tiempo y en el contexto obliga nuevos enfoques hacia la democracia radical.
8. La sociedad civil en Colombia, carece de engranaje y la fortaleza que cohesiona, a la manera de las sociedades nacionales europeas que fundaron el Estado Derecho; nuestra sociedad ha crecido a partir de la imposición, de la represión, paradójicamente, de la fragmentación, sin embargo ebulen procesos de democracia local y gobernabilidad,

alternativas de paz y derecho humanos que antepone la cultura de paz a la cultura de violencia que se atribuye en buena medida al Estado; es allí donde puede consolidarse propuestas emancipatorias y contrahegemónicas que desde la práctica social, de la dinámica del movimiento social asegure su proyección.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES PRIMARIAS:

ANIYAR, Lolita. Criminología de la Liberación. Maracaibo: Universidad del Zulia. 1983.

ARCHILA, Mauricio, PARDO, Mauricio. Movimientos Sociales, Estado y Democracia en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Centro de Estudios Sociales. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Tercer Observatorio Sociopolítico y Cultural, Editores, 2001.

BARATTA, Alessandro. Criminología Crítica y Crítica del derecho Penal. México: Siglo XXI Editores, 1986.

BERGALLI, Roberto, otros. El Pensamiento Criminológico. Bogotá: Temis, 1983.

BORRADORI, Giovanna. El nuevo pensamiento norteamericano. Bogotá: Norma, 1996.

BORRADORI, Giovanna. La Filosofía en una época de terror. Diálogos con Jürgen Habermas y Jacques Derrida. Trad Juan José Botero, Luis Eduardo Hoyos. Bogotá: Taurus, 2003.

BOTERO, Juan José. El pensamiento de Ludwig Wittgenstein. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2001.

CIXOUS, Helene, DERRIDA, Jacques. Lengua por venir. Seminario. Barcelona: Icaria Editorial S.A., 2004.

DE SOUZA SANTOS, Boaventura, RODRIGUEZ GARAVITO, Cesar. Editores. El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita. México: Antrophos, 2007.

DERRIDA, Jacques. El siglo y el perdón, fe y saber. Entrevista con Michel Wieviorton. Primera ed. Barcelona: Ediciones de la flor, 2003.

DERRIDA, Jacques. ROUDINESCO, Elizabeth. Y mañana, qué...?. Traducción Víctor Goldstein. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.

DERRIDA, Jacques. Fuerza de ley. El "fundamento místico de la autoridad". Madrid: Tecnos, 2002.

FERRAJOLI, Luigi, Otros. Democracia, DD HH, DIH. Facultad de Filosofía. Cátedra Gerardo Molina. Compilador. Miguel Rujana Quintero. Universidad Libre. Facultad de Filosofía. Bogotá, 2000.

FISAS, Vicenç. Cultura de paz y gestión de conflictos. Icaria & Antrazyt. Unesco. Barcelona, 1998.

GALTUNG, Johan. Paz por medios pacíficos. Paz y Conflicto. Desarrollo y Civilización. Bilbao: Bakeaz, 2003.

GARAVITO, Edgar. Escritos Escogidos. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 1999.

HERRAN, Eric- Entre la Revolución y la Desconstrucción- El Humanismo Jurídico de Luc Ferry y Alain Renaut. México, D.F: Fontanara S.A., 1999.

IBARRA, Pedro, Otros. Movimientos Sociales, Políticas Públicas y Democracia Radical: Algunas cuestiones introductorias. Barcelona: Fundación Boffil., 2002.

KUKATHO, Chandran, PETTIT, Philip. La Teoría de la Justicia de John Rawls y sus críticos. Traducción y epílogo de Miguel Angel Padilla. Madrid: Tecnos, 2004.

LARRAURI, Helena. La Herencia de la Criminología Crítica. México: Siglo XXI Editores, 1991.

MALDONADO, Carlos. Filosofía de la sociedad civil. Universidad Libre. Facultad de Filosofía. Bogotá: Siglo del hombre editores, 2002.

MEJIA QUINTANA, Oscar. El Posestructuralismo en la Filosofía Política Francesa contemporánea. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Colección Sede, 2004.

MOUFFE, Chantal. Desconstrucción, pragmatismo y la política de la democracia. Buenos Aires: Paidós, 1998.

MOUFFE, Chantal. The Democratic Paradox. London-New York: Verso, 2000.

NOZICK, Robert. Anarquía, Estado y Utopía. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1988.

PARRA, Alberto. S.J. Textos, contextos y pretextos. Teología fundamental. Pontificia Universidad Javeriana: Facultad de Teología. Colección Teología Hoy, No. 44. Primera edición. Bogotá, 2003.

SEGURA, Dino, GOMEZ Marta, LIZARRALDE, Mauricio. Convivir y Aprender: hacia una Escuela Alternativa. Bogotá: Contacto gráfico, 2007.

TOURAINE, Alain. Crítica de la Modernidad. Trad. de Alberto Luis Bixio. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2000.

FUENTES SECUNDARIAS:

AÑON, María José. Igualdad, diferencia y desigualdades. No. 80. México D.F.: Distribuciones Fontamara S.A., 2001.

BOBBIO, Norberto. Liberalismo y Democracia. México, D.F: Fondo de Cultura económica, 1989.

BRAUMAN, Rony. L'action humanitarie. París: Flammarion, 1985.

BUSHNELL, David. Colombia una Nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días. Trad Claudia Montilla Bogotá: Planeta, 1996.

CINEP, Otros. El derecho a defender. Instrumentos para la acción de los defensores de Derechos Humanos. Programa no gubernamental de protección a defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia.. Bogotá: Antrophos, 2005.

CORTINA, Adela. Etica pública cívica y sociedad. Madrid: Taurus, 1998.

DEAS, Malcom y GAITAN, Fernando. Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia. FONADE. Bogotá, 1995.

GARAY, Luis Jorge. Coordinador general. Repensar a Colombia. Hacia un nuevo Contrato Social. Talleres del Milenio. PNUD. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 2002.

GARCIA CANCLINI, Néstor. Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. México D.F.: Grijalbo, 1989.

GARCIA VILLEGAS, Mauricio, RODRIGUEZ Cesar, Editores. Derecho y Sociedad en América Latina: Un debate sobre los estudios jurídicos críticos. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. ILSA., 2003.

GUTIERREZ, Francisco. Coordinador académico. Nuestra Guerra sin nombre. Transformación del conflicto en Colombia. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Bogotá: Norma, 2006.

HABERMAS, Jürgen. Teoría de la Acción Comunicativa II. Crítica de la Razón Funcionalista. Versión castellana de Manuel Jiménez Redondo. Buenos Aires: Taurus, 1990.

HURTADO, Jacqueline. Metodología de la investigación holística. Tercera edición. Caracas: Fundación Sypal, 2000.

KYMILCKA, Will. Ciudadanía multicultural. Buenos Aires: Paidós, 1996.

MAERK, Johannes. Coordinador. ¿Cómo democratizar la democracia? México, D.F.: Plaza y Valdés Editores, 2001.

OLIVE, Leon. Compilador. ETICA Y DIVERSIDAD CULTURAL. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1997.

PALACIO, Marco. Qué está pasando en Colombia. Radiografía de un país en crisis. Bogotá: El Ancora editores, 2000.

PARDO, Mauricio. Movimientos sociales y actores no gubernamentales. Tesis doctoral. Departamento de Antropología. Universidad del Estado de New York. Binghamton, 1995.

PÉCAUT, Daniel. Orden y Violencia en Colombia. 1.930-1.954. V II. Traducción Jesús Alberto Valencia. Bogotá: Siglo XXI, 1987.

PETRAS, Jaimes. El posmarxismo rampante. Una Crítica a los intelectuales y a las ONG. México, D.F.: El Excelsior, 1996.

SANABRIA DURAN, Luis. Avances en la implementación y utilización popular de la democracia directa en Colombia. El caso de las Asambleas Constituyentes y comunitarias regionales. REDEPAZ. Bogotá: Mimeógrafo, 2004.

SANCHEZ BOTERO, Esther. Entre el Juez Salomón y el dios Sira. Decisiones Interculturales e interés superior del niño. Tesis doctoral. Universiteit Van Ámsterdam. Bogotá: Gente Nueva, 2006.

SCHUTTER, Anton De. Investigación participativa: Una opción metodológica para la educación de adultos. México, D.F.: Crepal, 1983.

SCHWARZS, Roberto. Ao Vendedor as Batatas. Sao Pablo: Duas Cidades, 1977.

SEGURA, Dino. Constructivismo, ¿Construir qué?. Escuela Pedagógica Experimental. Colección Polémica Educativa. No 5. Bogotá, 2000.

TAYLOR, Charles. El Multiculturalismo y la “Política de Reconocimiento”. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1992.